

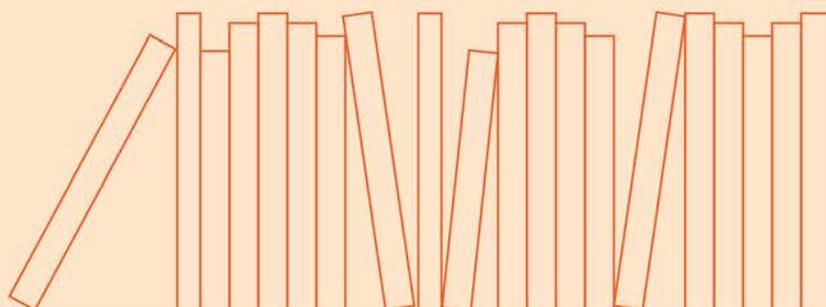
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

SEDE SUBREGIONAL EN MÉXICO



El comercio de servicios en la integración económica centroamericana

Martha Cordero



NACIONES UNIDAS

CEPAL



POR UN DESARROLLO
SOSTENIBLE CON IGUALDAD

Comisión Económica para América Latina y el Caribe
SEDE SUBREGIONAL EN MÉXICO

El comercio de servicios en la integración económica centroamericana

Martha Cordero



Este documento fue preparado por Martha Cordero, Asistente Senior de Asuntos Económicos de la Unidad de Comercio Internacional e Industria (UCII), de la Sede Subregional de la CEPAL en México, bajo la supervisión de Jorge Mario Martínez Piva, Jefe de dicha Unidad.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

LC/MEX/TS.2018/16

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, agosto de 2018 • Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Ciudad de México • 2018-022

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
<i>Abstract</i>	5
Introducción	7
I. La importancia de los servicios en el comercio internacional y su regulación a nivel global.....	9
A. Definición de servicios	9
B. Evolución del comercio de servicios	14
C. La regulación de los servicios en el marco de la OMC	18
II. El comercio de servicios en el marco de la integración económica centroamericana	25
A. Importancia del comercio de servicios en los países centroamericanos	25
1. Comercio bilateral de servicios.....	29
2. Inversión extranjera directa.....	32
B. Las regulaciones del comercio de servicios en los Tratados de Integración Centroamericana.....	36
C. Las regulaciones internacionales en los tratados comerciales de los países centroamericanos con terceros países	42
III. Aplicación de las reglas del comercio de servicios más allá de los aspectos jurídicos	50
A. Avances en el comercio de servicios en el mercado centroamericano	50
B. Brechas en el comercio de servicios en el mercado centroamericano y agenda actual.....	52
IV. Conclusiones	55
Bibliografía	59
Anexo	62
 Cuadros	
Cuadro I.1 Categoría de servicios establecida en el AGCS.....	20
Cuadro II.1 Mercado común centroamericano: compromisos asumidos en sus acuerdos intrarregionales sobre comercio de servicios e inversiones, por tipo de compromiso.....	40
Cuadro II.2 Países centroamericanos: compromisos tipo AGCS+ asumidos en sus acuerdos de comercio bilaterales.....	47
Cuadro II.3 Países centroamericanos: compromisos tipo AGCS-X asumidos en sus acuerdos de comercio bilaterales.....	48
Cuadro III.1 Centroamérica: bancos nacionales con presencia regional, 2018	51

Gráficos

Gráfico I.1	Mundo: evolución de las exportaciones de bienes y servicios, 1980-2016.....	14
Gráfico I.2	Mundo: participación en las exportaciones mundiales de servicios de acuerdo con el tipo de economía, 1980, 1996 y 2016.....	15
Gráfico I.3	Economías en desarrollo: participación en las exportaciones grupales de servicios por región, 1980, 1990, 2005 y 2016.....	15
Gráfico I.4	Mundo: exportaciones de servicios por categoría, 1980-1999.....	17
Gráfico I.5	Mundo: exportaciones de servicios por tipo de servicios, 2005-2016.....	17
Gráfico I.6	Mundo: exportaciones de servicios modernos y tradicionales, 2016.....	18
Gráfico II.1	Centroamérica: exportaciones e importaciones de servicios por país, 2016.....	25
Gráfico II.2	Centroamérica: exportaciones de servicios tradicionales y modernos, 2005-2016.....	26
Gráfico II.3	Centroamérica: exportaciones de servicios tradicionales y modernos por país, 2016.....	27
Gráfico II.4	Centroamérica: importaciones de servicios tradicionales y modernos, 2005-2016.....	28
Gráfico II.5	Centroamérica: importaciones de servicios tradicionales y modernos por país, 2016.....	29
Gráfico II.6	Costa Rica: exportaciones de servicios por región seleccionada, 2013 y 2014.....	30
Gráfico II.7	Centroamérica: porcentaje de la IED recibida desde Centroamérica por país, promedio 2010-2017.....	33
Gráfico II.8	El Salvador: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos, por país de origen y por sector de destino, 2010-2017.....	34
Gráfico II.9	Guatemala: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos por país y sector, 2010-2017.....	36

Diagramas

Diagrama I.1	Definición de servicios del Sistema de Cuentas Nacionales.....	10
Diagrama I.2	Modos de suministro de servicios.....	12
Diagrama I.3	Acuerdos de servicios: inclusión de nuevas disciplinas y búsqueda de compromisos.....	23
Diagrama II.1	Costa Rica: principales exportaciones de servicios a Centroamérica, 2014.....	31
Diagrama II.2	Costa Rica: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos, 2010-2017.....	33
Diagrama II.3	Centroamérica: nivel de compromisos asumidos en el AGCS por categoría de servicios.....	43

Resumen

En este documento se analiza la evolución del comercio de servicios, su reglamentación en los países centroamericanos y la evolución de las inversiones en materia de servicios, como una forma indirecta de observar el comercio en dicho sector. Los países centroamericanos han participado en las negociaciones internacionales para la regulación del comercio de servicios y han implementado normas regionales en esta materia desde la creación misma del mercado centroamericano. Algunas de estas normas han sido similares a las acordadas a nivel multilateral y otras han sido más profundas, sin embargo, aún quedan algunos temas pendientes en los que se debe trabajar a fin de aprovechar el avance continuo del comercio de servicios y de su relación con la competitividad comercial. Con este objetivo, al final del documento se esbozan algunas líneas de políticas públicas que los países centroamericanos podrían implementar para avanzar en la promoción y competitividad de los servicios modernos.

Abstract

This document analyzes the evolution of trade in services, as well as its regulation in Central America. It also analyzes the evolution of investment in services as an indirect way of observing trade in that sector. Central American countries have participated in international negotiations on regulation of trade in services and have implemented regional standards in this matter since the creation of the common Central American market. Some of these regulations are similar to those agreed at the multilateral level, while others are actually stricter. However, there are still some issues that must be worked on to take advantage of the continuous progress of trade in services and their relationship with international competitiveness. For this reason, in the conclusion of this document some potential public policy suggestions are outlined that Central American countries can implement to advance the promotion and competitiveness of the modern services sector.

Introducción

Este documento tiene por objetivo analizar la importancia del comercio de servicios y la inversión entre los países centroamericanos, así como del marco regulatorio que lo sustenta y lo promueve. El comercio de servicios en el mercado centroamericano ha sido más dinámico que el comercio de bienes en los últimos años, lo que muestra la creciente importancia que está cobrando el sector en la región. Los países centroamericanos, conscientes de la importancia de este sector para sus economías, han participado en las negociaciones internacionales para su regulación y han implementado normas regionales desde la creación del mercado centroamericano.

Algunas de estas normas han sido similares a las acordadas a nivel multilateral, pero los países centroamericanos también han tenido en cuenta el avance y cambio en las formas en que se suministran los servicios y han implementado en su marco regional normativas que van más allá de los acuerdos multilaterales. Sin embargo, los países centroamericanos aún tienen algunos temas pendientes en los que deben trabajar a fin de aprovechar el avance continuo del comercio de servicios y de su relación con la competitividad comercial que incide en el avance de sus economías.

El documento está dividido en cuatro capítulos. El capítulo I, “La importancia de los servicios en el comercio internacional y su regulación a nivel global” tiene por objetivo ofrecer un marco conceptual y legal sobre los servicios a nivel internacional. En este capítulo también se analiza la evolución del comercio global de servicios y se hace énfasis en los nuevos tipos de servicios catalogados como modernos.

El capítulo II, “El comercio de servicios en el marco de la integración económica centroamericana”, tiene por objetivo principal analizar la importancia de los servicios en el mercado intrarregional, así como el marco jurídico que lo regula. Este capítulo parte de un análisis estadístico del comercio de servicios y de la inversión, haciendo énfasis en el comercio y la inversión intrarregional. Posteriormente, se analizan los instrumentos jurídicos que regulan el comercio de servicios y la inversión en el mercado centroamericano, teniendo como referencia el marco legal internacional. Finalmente, se analiza el nivel de compromisos y la inclusión de nuevos temas de servicios en los acuerdos de los países centroamericanos con terceros países, así como la influencia de éstos en los acuerdos intrarregionales.

En el capítulo III, “Aplicación de la reglamentación del comercio de servicios más allá de los aspectos jurídicos”, se identifican algunos de los avances en el comercio intrarregional de servicios centroamericanos, así como también los temas pendientes a resolver en la agenda centroamericana. Finalmente, se mencionan los aspectos en los que actualmente trabajan los países centroamericanos relacionados con el comercio de servicios y la inversión.

En las conclusiones del capítulo IV se elabora una síntesis de los principales lineamientos identificados en el comercio de servicios internacional e intrarregional y se elaboran algunas sugerencias de políticas públicas a nivel institucional, normativo y de acciones concretas para promover e incentivar el comercio intrarregional de servicios, sobre todo de servicios modernos.

I. La importancia de los servicios en el comercio internacional y su regulación a nivel global

A. Definición de servicios

El diccionario de la lengua española define un servicio como un trabajo, especialmente cuando se hace para otra persona; una utilidad que desempeña una cosa; o bien, un favor o beneficio que se le hace a una persona. En la terminología del comercio exterior, varios académicos y organismos internacionales han tratado de definir el concepto de servicios desde la segunda mitad del siglo XXI. Antes de los años setenta, los servicios estaban relacionados básicamente con la inversión extranjera o con la migración y no existía una definición de servicios o una reglamentación de su comercio (Shekhar, 2013).

A partir de esos últimos años, varios académicos comenzaron a definir y a estudiar los servicios, y los organismos internacionales comenzaron a tratar de definir un marco legal internacional para su regulación, una vez que se dieron cuenta del fuerte crecimiento de los servicios en el comercio internacional. Sin embargo, hoy en día no existe una definición generalmente aceptada de lo que se considera un servicio, como tampoco existe una definición de mercancía o bien, sino solamente reglas que regulan su comercio.

De acuerdo con un estudio de Sandeep Kayastha (2011) la definición que diversos académicos han dado a los servicios ha estado basada en tres perspectivas: i) vistos como acciones; ii) como propiedades, y iii) como contratos. En la primera definición un servicio es una acción de naturaleza física que se realiza después de que los compradores y vendedores finalizan una transacción. Esta definición considera actividades en las que se pueda observar movimiento de naturaleza física por parte del proveedor, por lo que deja afuera actividades de transferencia de propiedades como el financiamiento, seguros o garantías.

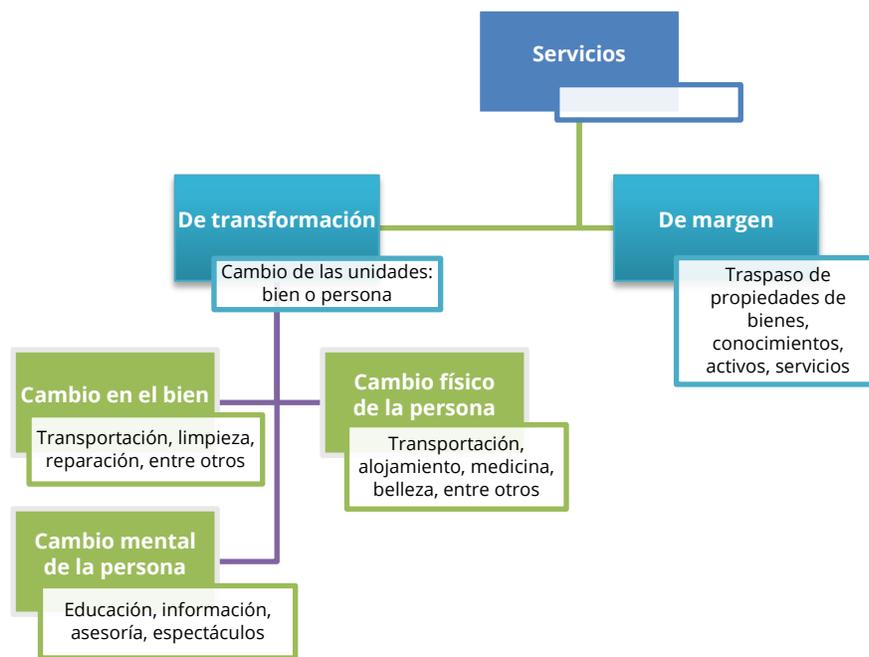
La definición de servicios basada en la propiedad considera que los servicios son la transferencia de la propiedad tanto de bienes tangibles como intangibles (como los seguros, financiamientos, préstamos de dinero, consultorías, entre otros). Finalmente, Kayastha (2011) propone considerar los servicios como intercambios basados en contratos a través de los cuales el proveedor y comprador del servicio cumplen con todas sus obligaciones contractuales durante un período determinado. Bajo esta definición se abarcan las acciones de naturaleza física como peluquerías, transporte de bienes, telecomunicaciones y los intercambios de propiedad como financiamiento y seguros.

De acuerdo con Molinuevo y Sáez (2014), no existe una definición comúnmente aceptada de lo que son los servicios. Su descripción se hace regularmente por oposición a lo que se conoce como comercio de mercancías, es decir todo lo que no es transacción de bienes. La definición más elaborada, y aceptada regularmente por los gobiernos, es la contenida en el *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010*. Este manual fue elaborado por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de las Naciones Unidas, la Oficina de Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial del Turismo (OIT). El principal aporte de este manual es la diferencia que

establece entre comercio de servicios y servicios como tales. Para la descripción de los servicios se acoge a la definición del Sistema de Cuentas Nacionales.

De acuerdo con este sistema, los servicios son el resultado de una actividad de producción que cambia las condiciones de las unidades que los consumen (servicios de transformación) o facilita el intercambio de productos o activos financieros (servicios de margen) (véase el diagrama I.1). Los primeros tipos de servicios, de transformación, se efectúan por encargo y consisten en cambios en las condiciones de las unidades que los consumen efectuados por las actividades de los productores a petición de los consumidores. Estos servicios pueden asumir tres formas: i) cambios en la condición de los bienes de consumo; ii) cambios en la condición física de las personas, y iii) cambios en la condición mental de las personas (véase el diagrama I.1).

Diagrama I.1
Definición de servicios del Sistema de Cuentas Nacionales



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010*.

En la primera forma los servicios pueden ser de transporte de bienes, de limpieza, de reparación u otro que cambie su condición inicial. En la segunda forma se agrupan servicios como el transporte de personas, servicios turísticos, servicios médicos, de belleza y cuidado personal, entre otros, que actúan transformando a una persona físicamente. En la tercera forma, los servicios de educación, de información, consultoría, asesoría, servicios recreativos, entre otros producen un cambio mental en las personas. Esta definición de servicios sería muy parecida a la de servicios vistos como acciones descrita en el estudio de Kayastha (2011).

Los segundos tipos de servicios, de margen, son los que se producen cuando una unidad institucional facilita el traspaso de la propiedad de bienes, de conocimientos, de activos o bien de

servicios. Bajo este tipo de servicios estarían incluidos los servicios financieros y de seguros. Esta definición sería similar a la visión de servicios como propiedades y contratos descrita en el estudio de Kayastha (2011).

Con respecto al comercio de servicios, el *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010* (Naciones Unidas y otros, 2010) adopta la clasificación del *Acuerdo General sobre Comercio de Servicios* (AGCS)¹ de la Organización Mundial de Comercio (OMC), elaborada a partir de las formas de suministro o entrega de un servicio. El suministro incluye la producción, distribución, comercialización, venta y prestación de ese servicio. El AGCS identifica cuatro modos de suministro a partir de la localización física en el que se encuentren el proveedor y el consumidor del servicio en cuestión, al momento de la transacción. Estos cuatro modos son:

a) Modo 1 o comercio transfronterizo

Este comercio se produce en el territorio de un país (por ejemplo, país A) y se consume en el territorio de otro país (país B), como se observa en el diagrama I.2. Este modo es similar al comercio de bienes en donde el bien cruza las fronteras de ambos países, mientras que el proveedor y el consumidor permanecen en sus respectivos territorios. Ejemplos de este tipo de servicios son el servicio de asesoramiento que un despacho de abogados (en el país A) puede prestar vía telefónica a un consumidor (en el país B); un médico especialista que ofrece un diagnóstico por correo electrónico, cursos de educación a distancia vía internet, servicios de *call center*, transferencia de fondos de un banco en el país A al país B o viceversa. (Naciones Unidas y otros, 2010; Molinuevo y Sáez, 2014; Shekhar, 2013).

b) Modo 2 o consumo en el extranjero

Este servicio se produce cuando el consumidor de un país (país A) se desplaza al territorio del proveedor (país B), para consumir el servicio (véase el diagrama I.2). Ejemplos típicos de este tipo de servicios son las actividades turísticas, visitas a museos, teatros o espectáculos, servicios médicos o turismo médico, estancias de estudios, reparación de buques, entre otros (Naciones Unidas y otros, 2010; Molinuevo y Sáez, 2014; Shekhar, 2013).

c) Modo 3 o presencia comercial

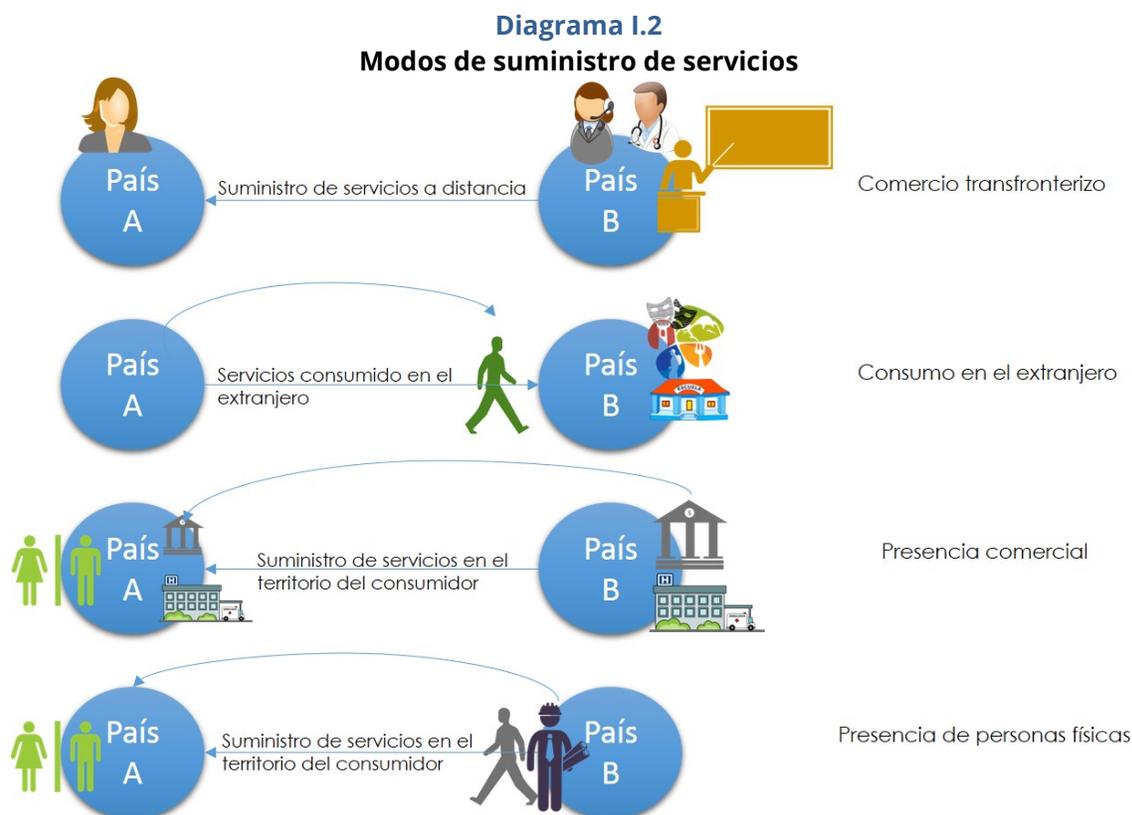
Este servicio ocurre cuando el proveedor del servicio (ubicado en el país B) suministra el servicio al consumidor por medio de una presencia comercial instalada en el país del consumidor (país A). Esta presencia comercial abarca a las personas jurídicas y entidades jurídicas como las oficinas de representación y las sucursales. Ejemplos de este modo de servicio son los servicios financieros que presta una sucursal o subsidiaria de un banco extranjero, los servicios médicos que presta un hospital de propiedad extranjera, los cursos que imparte una escuela de propiedad privada ubicada en el país A. Este tipo de suministro de actividades también puede considerarse como inversión extranjera que un país (el país A) recibe de otro país (país B) (Naciones Unidas y otros, 2010; Molinuevo y Sáez, 2014).

¹ Este acuerdo, como se verá en el apartado C de este capítulo I, es el primer acuerdo comercial multilateral sobre comercio de servicios firmado en 1995 y se aplica a 162 países; véase Head, 2016.

d) Modo 4 o presencia de personas físicas

Este servicio se genera cuando un proveedor de servicios de un país (por ejemplo, B) se encuentra temporalmente en otro país (por ejemplo, el país A) para prestar un servicio comercial. La diferencia con el modo 3 es que en el modo 4 se trata de personas, como individuos, y no como empresas o representaciones jurídicas. Se consideran, por tanto, proveedores de servicios por cuenta propia, empleados extranjeros contratados por una empresa instalada en otro país (por ejemplo, el país B) para trasladarse a otro país (por ejemplo, el país A), así como personas encargadas de establecer relaciones contractuales o de establecer una presencia comercial.

Ejemplos de este tipo de servicios serían los servicios de informática que se prestan al consumidor por un empleado de una empresa extranjera de equipos informáticos o por un consultor en informática por cuenta propia; un programador informático que es transferido temporalmente para trabajar en el extranjero en la sucursal de su empleador; un fontanero contratado en un país extranjero para trabajar en una obra de construcción; un empleado contratado temporalmente en el extranjero para recolectar fruta; un arquitecto independiente que supervisa un proyecto de construcción en el extranjero; o bien, un médico del país B que viaja al país A para realizar una cirugía a un paciente (Naciones Unidas y otros, 2010; Molinuevo y Sáez, 2014; Shekhar, 2013).



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010* y el *Acuerdo General sobre Comercio de Servicios*.

Esta clasificación difiere de la descrita en el *Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional* del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuya función es servir de base para la recopilación y la elaboración de estadísticas de comercio de servicios. La más reciente clasificación del manual (MBP6) cataloga los servicios en cuatro grandes grupos: i) servicios relacionados con bienes, ii) servicios de transporte, iii) servicios de viajes y iv) otros servicios. El primer grupo abarca los servicios de manufactura de insumos físicos que pertenecen a terceros y en los que se ha realizado un servicio de procesamiento, embalaje, etiquetado, ensamblaje, entre otros, por parte de una tercera compañía; también considera los servicios de mantenimiento y reparación en bienes.

En los servicios de viajes se incluyen los que se realizan por motivos de negocios y los personales (divididos por razones de salud, educacional y otros). Los servicios de transporte incluyen los marítimos, aéreos, otras modalidades y los servicios postales y de mensajería). Finalmente, en otros servicios están incluidos la construcción; los servicios de seguros y pensiones; los servicios financieros; los cargos en el uso de propiedad intelectual; los servicios de información; computación y telecomunicaciones; otros servicios empresariales, servicios recreativos, culturales y personales; y servicios gubernamentales.

Los primeros tres grandes grupos de servicios se consideran “servicios tradicionales”, mientras que el último grupo abarca actividades consideradas como “servicios modernos”. Los servicios tradicionales incluyen las actividades existentes desde hace más de medio siglo como el turismo, el transporte y los servicios relacionados con las mercancías. Generalmente, este tipo de servicios se suministra mediante el modo 1 y 2 definido en el AGCS (servicios transfronterizos y de consumo en el extranjero) y en algunos casos mediante el modo 3. Los servicios modernos se basan en los avances tecnológicos e incluyen actividades en los que el valor agregado y la propiedad intelectual juega un papel importante en su desarrollo. Entre estos se encuentran las telecomunicaciones, los servicios de informática e información; los servicios financieros; los servicios de seguros y pensiones, las regalías; y los otros servicios empresariales (CEPAL, 2017).

En los últimos años los servicios modernos se han expandido debido a tres factores: i) la externalización de algunos servicios como el procesamiento de nóminas, la atención a clientes o el establecimiento de centros de servicios compartidos en países en desarrollo por parte de las grandes empresas; ii) la expansión de las telecomunicaciones, sobre todo de la interconexión alámbrica e inalámbrica a nivel mundial; y iii) la liberalización y regulación del comercio de servicios mediante la proliferación de acuerdos multilaterales (AGCS), regionales y bilaterales de libre comercio de bienes y servicios (CEPAL, 2017).

Los servicios modernos están cada vez más entrelazados con la producción de mercancías y juegan un papel importante como determinantes de su competitividad, aunque también son relevantes para la competitividad de los servicios tradicionales. La incorporación de estos servicios permite la reducción de costos en actividades como transporte, logística, finanzas, seguros, servicios de tecnología de la información, entre otros. De esta manera se agrega valor a los productos y se facilita a las empresas la entrada a nuevos mercados con mayores probabilidades de éxito y con mayor conocimiento (CEPAL, 2017).

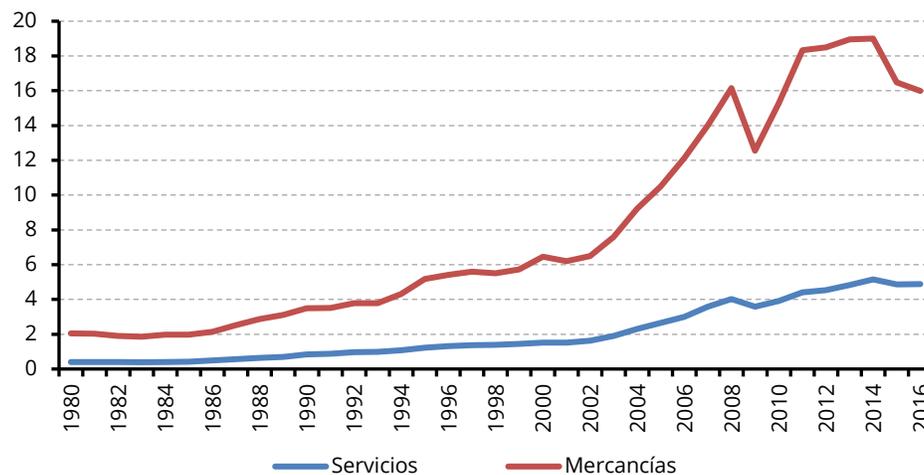
Debido a la naturaleza misma de los servicios y a su constante evolución a lo largo del tiempo, el comercio de servicios es más difícil de definir, contabilizar y regular que el comercio de mercancías

por varios aspectos. El primero de ellos es que ningún paquete de servicios cruza la frontera aduanera (cuando la cruza) de la misma manera que una mercancía. Es decir, no conlleva un código de producto internacionalmente reconocido, una descripción del contenido no porta una factura o comprobante que dé cuenta de la cantidad, origen o destino del servicio. En segundo lugar, algunos tipos de servicios se definen mediante conceptos abstractos y no como por ningún atributo material, o función física, por lo que es más difícil identificarlos. Su identificación depende de la información proveniente de los sistemas de contabilidad y registro empresarial y de diversas fuentes de datos (Naciones Unidas y otros, 2010). En tercer lugar, los avances en las tecnologías obligan a redefinir constantemente los servicios y a incorporar nuevos elementos puntuales y transversales que faciliten su contabilidad, y regulen y promuevan su utilización.

B. Evolución del comercio de servicios

Debido a los avances tecnológicos en el transporte, la informática y las telecomunicaciones² y a la desregulación y la privatización de muchos servicios públicos³, los servicios han mostrado un fuerte crecimiento desde la segunda mitad del siglo XX (Self y Zutshi, en Page y otros, 2003; Loungani y otros, 2017; Naciones Unidas y otros, 2010; CEPAL, 2017; Head, 2016). De acuerdo con las estadísticas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el comercio internacional de servicios creció a una tasa promedio anual de 7,2%, de 1980 a 2016. Este crecimiento fue superior al observado en el comercio de mercancías (5,9% promedio anual) durante el mismo período (véase el gráfico I.1).

Gráfico I.1
Mundo: evolución de las exportaciones de bienes y servicios, 1980-2016
(En billones de dólares)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

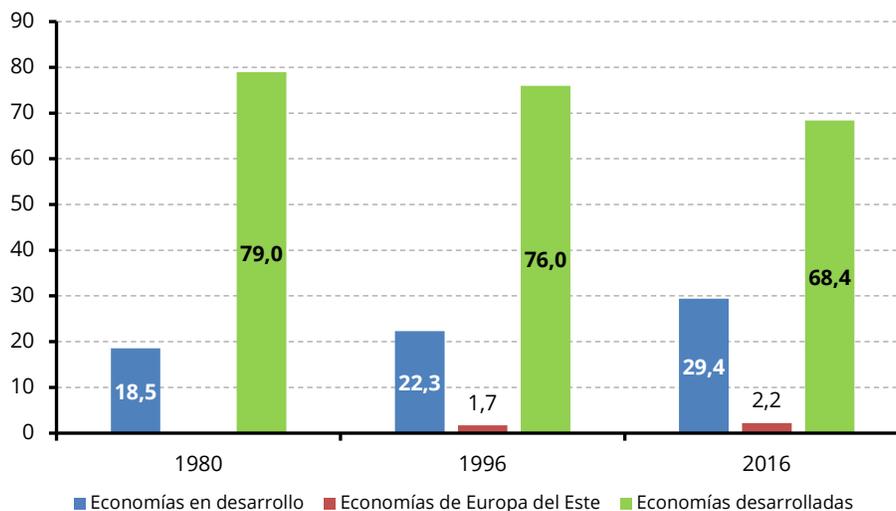
² Que permitieron intercambiar servicios que se producían en un territorio y se consumían en otro, y que facilitaron el desplazamiento de personas por motivos de turismo, migración, empleo y comercio.

³ Como la energía, el transporte y las telecomunicaciones, que permitieron la entrada de empresas privadas en diversos países a nivel mundial.

En 1980 las exportaciones de servicios sumaron 395.000 millones de dólares, lo que representó el 16% del total del comercio mundial de bienes y servicios. En 2016 este monto fue de 4 billones de dólares, que correspondieron al 23% del comercio mundial de bienes y servicios. Como se observa en el gráfico I.1, su período de mayor crecimiento ha sido durante el período de 2000 a 2016, a pesar de la desaceleración que experimentó el comercio durante la crisis financiera de 2009-2010 y en 2015 y 2016.

Los principales proveedores de servicios han sido los países desarrollados, como se observa en el gráfico I.2. En 2016 el 68,4% de las exportaciones de servicios provinieron de estas economías. No obstante, los países en desarrollo han sido más dinámicos en sus ventas. Entre 1980 y 2016 la participación de las exportaciones de servicios de los países en desarrollo aumentó 11 puntos porcentuales, al pasar de 18,5%, en 1980, a 29,4%, en 2016. En el último año, las ventas de servicios de esos países representaron un tercio del total de los servicios comerciados a nivel mundial. Las economías de Europa del Este también han aumentado su participación entre 1996 y 2016, con una tasa de crecimiento promedio anual de 8,1% durante ese período.

Gráfico I.2
Mundo: participación en las exportaciones mundiales de servicios
de acuerdo con el tipo de economía, 1980, 1996 y 2016
(En billones de dólares)



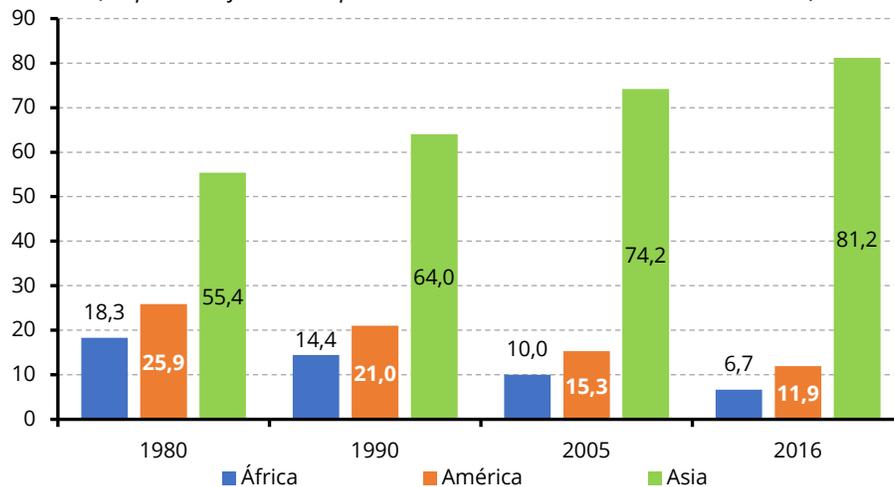
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

Dentro de las economías en desarrollo, los países de Asia son los que más han aumentado su participación en el comercio de servicios. El comercio de servicios en estas economías ha crecido a un ritmo promedio anual de 9,8% entre 1980 y 2016, lo que les ha permitido incrementar su participación en las exportaciones totales de servicios de los países en desarrollo de 55% a 81%, en esos años (véase el gráfico I.3). Las economías en desarrollo de América son las segundas en importancia en términos de participación de mercado, sin embargo, su dinamismo en ese período ha sido menor al observado en los países asiáticos (5,6% en promedio anual). Esto ha conllevado una reducción de su participación en este comercio, como se observa en el gráfico I.3. En 2016 su

participación en las exportaciones de servicios de las economías en desarrollo fue de 12%, casi siete veces menor que la de los países asiáticos.

Gráfico I.3
Economías en desarrollo: participación en las exportaciones grupales de servicios por región, 1980, 1990, 2005 y 2016

(En porcentajes con respecto al total de las economías en desarrollo)



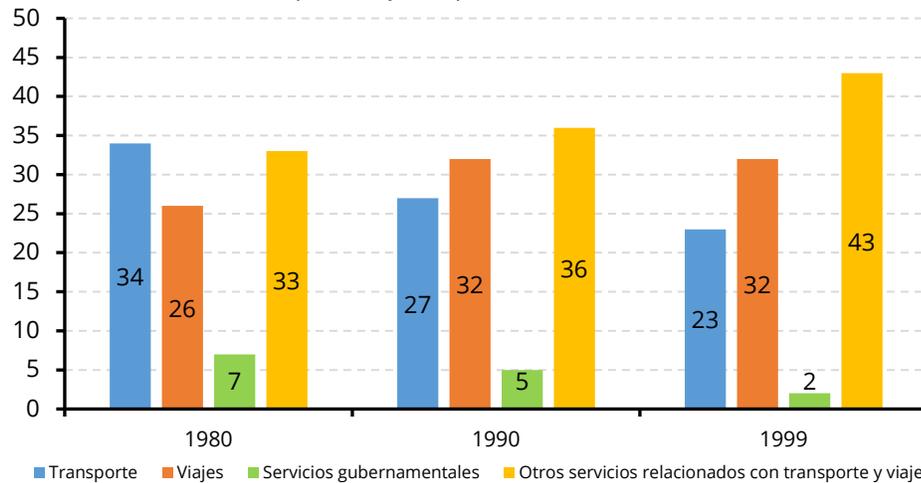
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

Entre 1980 y 1999 las estadísticas de servicios se contabilizaban en la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) agrupándolas en cuatro tipos: i) los servicios de transportación, ii) los viajes, iii) los otros servicios relacionados con transporte y viajes, y iv) los servicios gubernamentales. El grupo más importante y dinámico fue el tercero (véase el gráfico I.4). Los servicios relacionados con el transporte y viajes registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 8,6% durante este período, y representaron el 37% del total del comercio mundial de servicios, en promedio. Los viajes también fueron un sector importante que creció a un ritmo de 8,2% y representó el 30% del total del comercio de servicios, en promedio. El transporte, por su parte, creció a una tasa promedio anual de 4,8% y significó el 27% del total comerciado. Finalmente, los servicios gubernamentales significaron el 5,4% del comercio durante el período indicado, y su crecimiento fue el más bajo, con una tasa promedio anual de 0,2%.

A partir del año 2000 aparece un nuevo conjunto de servicios caracterizados por contener un alto valor agregado y ser intensivos en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones como las telecomunicaciones, la informática, los servicios financieros y otros que en este documento se denominan servicios modernos, y que comenzaron a figurar en las estadísticas de comercio internacional. Entre 2005 y 2016⁴ estos servicios crecieron a una tasa promedio anual de 7%, tasa superior a la de los servicios totales, de 5,7%.

⁴ Siguiendo la nueva clasificación de los servicios sugerida por el *Manual de balanza de pagos y posición de inversión internacional* (BPM6)

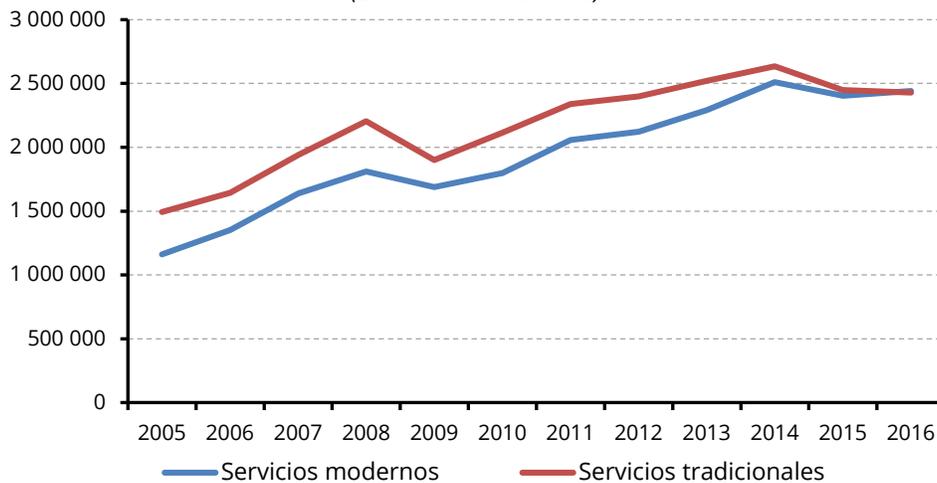
Gráfico I.4
Mundo: exportaciones de servicios por categoría, 1980-1999
(En porcentajes respecto al total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

En tanto, el dinamismo de los servicios tradicionales, entendidos como la construcción, los servicios gubernamentales, los servicios creativos y de transporte y viajes, fue menor, con una tasa de crecimiento promedio anual de 4,5%, lo que afectó su participación en las exportaciones totales de servicios. En 2005 los servicios tradicionales representaron el 56,3% de las exportaciones mundiales de servicios. Para 2016 este porcentaje disminuyó a 49,9%. Contrariamente, los servicios modernos incrementaron su participación de 43,7%, en 2005, a 50,1%, en 2016 (véase el gráfico I.5)

Gráfico I.5
Mundo: exportaciones de servicios por tipo de servicios, 2005-2016
(En millones de dólares)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

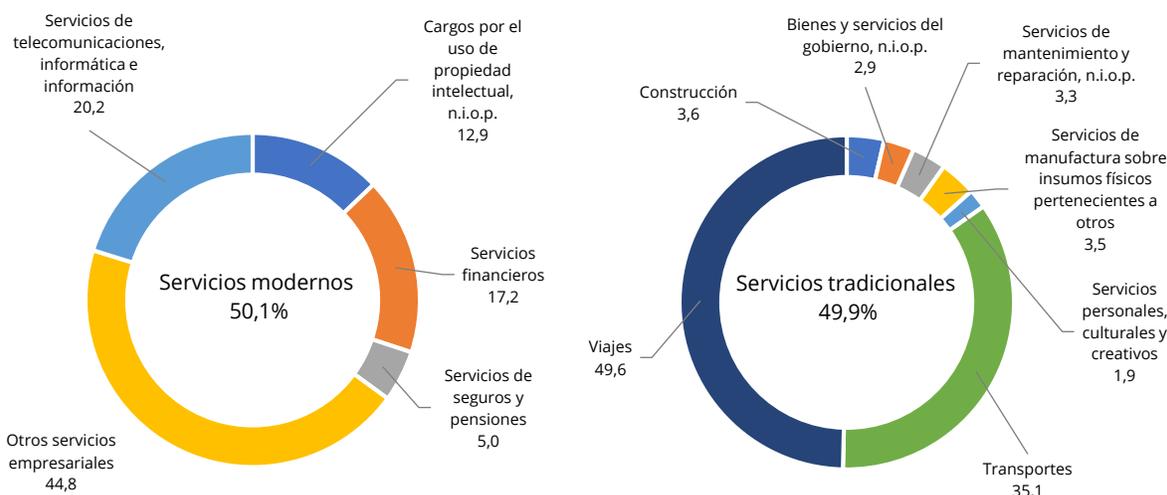
Dentro de los servicios modernos, los más importantes en términos de participación son otros servicios empresariales. En 2016 estos servicios representaron el 44,8% del total de los servicios modernos. Bajo esta subcategoría se incluyen los servicios de investigación y desarrollo, los servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas, así como los servicios técnicos relacionados con el comercio y otros servicios empresariales. Los servicios de telecomunicaciones fueron los segundos en importancia y representaron el 20,2% del total de los servicios modernos en 2016, pero fueron los más dinámicos durante el período 2005-2016, al crecer a una tasa promedio anual de 8,4%. Los servicios financieros fueron los terceros en términos de participación (17,2% en 2016), seguidos por los cargos por el uso de propiedad intelectual (12,9%) y los servicios de seguros y pensiones (5%).

Al interior de los servicios tradicionales, los viajes y los transportes siguen siendo los más importantes. En 2016 estos representaron el 49,6% y el 35,1% del total, respectivamente. El resto de los servicios sumaron el 15% restante (como se observa en el gráfico I.6). En estos últimos servicios, los de mantenimiento y reparación fueron los más dinámicos con una tasa de crecimiento promedio de 9% anual entre 2005 y 2016, superior a la de los viajes (5,2%) y a la del transporte (3,6%).

Gráfico I.6

Mundo: exportaciones de servicios modernos y tradicionales, 2016

(En porcentajes con respecto al total de cada categoría)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

Nota: n.i.o.p. = no incluido en otra parte.

C. La regulación de los servicios en el marco de la OMC

La primera ocasión que se incluyó el tema de comercio de servicios en las negociaciones de comercio internacional fue en 1986, durante la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), concluida en 1993 (Self y Zutshi, en Page y otros, 2003). Lo

negociado en esa ronda fue incorporado el 1 de enero de 1995 en lo que sería el primer conjunto de disciplinas y normas jurídicamente vinculantes y negociadas a escala mundial, el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Los principales impulsores de la firma de un acuerdo fueron los países desarrollados, dado que eran los principales proveedores del comercio de servicios internacionales. Los países en desarrollo, si bien se mostraron cautelosos en un principio debido a la importancia que el sector estaba alcanzando en términos económicos y estratégicos para el desarrollo de sus economías, se convirtieron posteriormente en partidarios entusiastas para la creación de un marco regulatorio (Self y Zutshi, en Page y otros, 2003). El AGCS establece un conjunto de normas y disciplinas que rigen la aplicación de medidas comerciales en materia de comercio de servicios. Estas medidas pueden consistir en leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y decisiones con respecto a la compra, el pago o el uso de un servicio o la presencia de proveedores de servicios extranjeros (Naciones Unidas y otros, 2010).

Los objetivos principales del acuerdo son: i) establecer un marco multilateral de principios y normas para el comercio de servicios en condiciones de transparencia y de liberalización progresiva; ii) promover la liberalización progresiva del comercio de servicios mediante la celebración de rondas sucesivas de negociaciones, y iii) aumentar la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de servicios, mediante el fortalecimiento de su capacidad nacional, su eficacia y competitividad en materia de servicios. En la formulación de estos objetivos, el acuerdo reconoce el derecho de los miembros a reglamentar el suministro de servicios en su territorio, y a establecer nuevas reglamentaciones al respecto, con el fin de que puedan alcanzar los objetivos de su política nacional. Asimismo, el AGCS considera las asimetrías existentes entre los países desarrollados y los menos adelantados (OMC [en línea] <https://www.wto.org/indexsp.htm>; Matto y Suavé, 2003).

El AGCS contiene dos tipos de obligaciones, las incondicionales y las generales condicionales. En las primeras se encuentran: a) el principio de nación más favorecida (NMF), que se aplica a todos los servicios comprendidos en el acuerdo, aunque de manera diferente en cada sector⁵; b) las disposiciones básicas en materia de transparencia; c) la disponibilidad de recursos legales que permitan a los proveedores pedir reparación legal; y d) el establecimiento de mecanismos de consultas sobre prácticas comerciales relativas a los monopolios y a las consultas sobre subvenciones que afectan el comercio. El segundo tipo de obligaciones se aplican solamente a los sectores que los miembros han elegido. Aquí se incluyen temas de reglamentación nacional, monopolios, pagos y transferencias (OMC [en línea] <https://www.wto.org/indexsp.htm>).

La lista de los servicios que comprende el AGCS abarca 12 grandes categorías, cada una de ellas con sus respectivas subcategorías (160 subcategorías en total). Esta lista titulada "Lista de clasificación sectorial de servicios"⁶ tiene como propósito servir de base a los signatarios del AGCS para las consultas y la aceptación de compromisos específicos contenidos en el acuerdo (véase

⁵ Al igual que en el GATT, en el AGCS el trato de NMF es una obligación incondicional que se aplica a todos los servicios comprendidos en el AGCS. Las listas arancelarias que se establecen en el GATT, en la que los países consolidan las concesiones arancelarias que han hecho a las importaciones de mercancías, tienen su equivalente en las listas de compromisos específicos en las que se estipulan las condiciones comerciales pertinentes para los servicios (OMC [en línea] <https://www.wto.org/indexsp.htm>).

⁶ Documento MTN.GNS/W/120.

cuadro I.1). Con arreglo a este sistema de clasificación, cualquier sector de servicios puede ser incluido en la lista de compromisos que cada miembro de la OMC asuma. Bajo este esquema los miembros negocian el acceso a servicios a través del enfoque de solicitud y oferta, lo que implica negociar los compromisos por socio y por sector (Shekhar, 2013). El compromiso asumido puede variar entre la competencia plena y la negación de cualquier grado de acceso al mercado y de trato nacional. Si bien el AGCS obliga a los miembros a presentar una lista, no los obliga a asumir compromisos en ningún sector o tipo de modo de suministro determinado (Naciones Unidas y otros, 2010).

Cuadro I.1
Categoría de servicios establecida en el AGCS

Grandes categorías	Subcategorías
1. Servicios empresariales	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios profesionales b. Servicios computacionales c. Servicios de investigación y desarrollo d. Servicios inmobiliarios e. Servicios de arrendamiento a alquiler sin operarios f. Otros servicios prestados a las empresas
2. Servicios de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios postales b. Servicios de correos c. Servicios de telecomunicaciones d. Servicios audiovisuales e. Otros
3. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos	<ul style="list-style-type: none"> a. Trabajos generales de construcción para edificación b. Trabajos generales de construcción para ingeniería civil c. Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación d. Trabajos de terminación de edificios e. Otros
4. Servicios de distribución	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de comisionistas b. Servicios comerciales al por mayor c. Servicios comerciales al por menor d. Servicios de franquicia e. Otros
5. Servicios de educación	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de enseñanza primaria b. Servicios de enseñanza secundaria c. Servicios de enseñanza superior d. Servicios de enseñanza de adultos (n.c.p.) e. Otros servicios de enseñanza
6. Servicios relacionados con el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de alcantarillado b. Servicios de eliminación de desperdicios c. Servicios de saneamiento y servicios similares d. Otros
7. Servicios financieros	<ul style="list-style-type: none"> a. Todos los servicios de seguros y relacionados con los seguros b. Servicios bancarios y otros servicios financieros
8. Servicios sociales y de salud	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de hospital b. Otros servicios de salud humana c. Servicios sociales d. Otros

(continúa)

Cuadro I.1 (conclusión)

Grandes categorías	Subcategorías
9. Servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes	<ul style="list-style-type: none"> a. Hoteles y restaurantes b. Servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo c. Servicios de guías de turismo d. Otros
10. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de espectáculos b. Servicios de agencias de noticias c. Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales d. Servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento e. otros
11. Servicios de transporte	<ul style="list-style-type: none"> a. Servicios de transporte marítimo b. Transporte por vías navegables interiores c. Servicios de transporte aéreo d. Transporte por el espacio e. Servicios de transporte por ferrocarril f. Servicios de transporte por carretera g. Servicios de transporte por tuberías h. Servicios auxiliares en relación con todos los medios de transporte i. Otros servicios de transporte
12. Servicios no incluidos en otra parte (n.i.o.p)	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de la información de la UNCTAD.

Sin embargo, en los sectores en donde los miembros se comprometen no pueden establecer restricciones respecto a: i) el número de proveedores de servicios; ii) el valor de los activos o transacciones de servicios; iii) el número de operaciones o cuantía de la producción; iv) el número de personas físicas que suministran un servicio; v) el tipo de persona jurídica o de empresa conjunta, y vi) la participación del capital extranjero, a menos de que en las exenciones de sus listas específicas así lo hayan estipulado (OMC sitio web).

Los servicios excluidos del AGCS son los servicios básicos del transporte aéreo y los servicios que se suministren en ejercicio de las facultades gubernamentales. Los primeros se refieren a los derechos de tráfico y los servicios directamente relacionados con el transporte aéreo. En el sector aéreo, el AGCS solo incluye los servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves, la venta y comercialización de los servicios de transporte aéreo y los servicios de sistemas de reserva informatizados. La segunda exención se refiere a los servicios gubernamentales que no se suministren en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios. Algunos de estos servicios podrían ser la policía, la protección contra incendios, las operaciones de política monetaria, la seguridad social obligatoria y la administración de impuestos y aduanas (OMC [en línea] <https://www.wto.org/indexsp.htm>).

Otras áreas en donde el AGCS tiene disposiciones especiales son en el movimiento de personas, los servicios financieros, las telecomunicaciones y los servicios de transporte marítimo. En el primero, el acuerdo concede a los miembros el derecho de controlar la entrada o permanencia temporal de personas. En los servicios financieros el acuerdo solo aclara algunas disposiciones básicas

aplicables a estos servicios e incluye una excepción cautelar que permite a los gobiernos adoptar medidas de protección.

En telecomunicaciones, el acuerdo especifica los derechos de los usuarios extranjeros en un sector objeto de compromiso por parte de los miembros. También les permite establecer condiciones al acceso y utilización en circunstancias específicas, y concede a los países en desarrollo la opción de no cumplir con las obligaciones en el sector para fortalecer su infraestructura interna y capacidad. Finalmente, en los servicios de transporte marítimo no ha habido avance luego de que sus negociaciones se suspendieran en 1996 (OMC [en línea] <https://www.wto.org/indexsp.htm>). Adicionalmente, en el tema de contratación pública el AGCS no impone ninguna disciplina efectiva a la utilización por los poderes públicos.

El artículo XXIV del AGCS (al igual que en el GATT) exige a los países que participan en acuerdos de integración de aplicar el compromiso de nación más favorecida (NMF). Asimismo, en su artículo V, el AGCS permite celebrar acuerdos bilaterales o plurilaterales para liberalizar en mayor medida el comercio de servicios, a condición de que dichos acuerdos tengan una cobertura sectorial sustancial y eliminen, en lo esencial, toda discriminación entre los participantes.

A pesar de que uno de los principales objetivos del AGCS es promover la progresiva liberalización del comercio de servicios mediante la celebración de rondas sucesivas de negociaciones, desde que entró en operación los miembros no han podido concluir las negociaciones sobre un aumento en la liberalización de los servicios. La primera y última ronda de negociaciones que se llevó a cabo fue en enero de 2000, cinco años después de su entrada en vigor. Los avances quedaron integrados en el Programa de Desarrollo de Doha de 2001. A partir de esa fecha, las negociaciones multilaterales han quedado paralizadas, lo que ha llevado a que los miembros aboquen los artículos XXIV y V del acuerdo para la firma de acuerdos multilaterales o bilaterales que avancen en la liberalización de los servicios (Head, 2016).

Desde 1994, aún antes de la entrada en vigor del AGCS, los miembros de la OMC han firmado acuerdos bilaterales en los que han incluido el tema de servicios. El primero de ellos fue el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entre los Estados Unidos, Canadá y México, que se instauró como modelo a seguir en tratados posteriores, especialmente los firmados entre países de América Latina y con los países asiáticos. Las principales características de estos tipos de acuerdos son que: i) siguen un proceso de liberalización basado en listas negativas respecto al comercio transfronterizo de servicios; ii) la liberalización del tercer modo de suministro, indicado en el AGCS, se encuentra inserto en el capítulo sobre inversiones; iii) existe un tratamiento específico para algunos sectores como telecomunicaciones, entrada temporal de personas de negocios, servicios de transporte aéreo y otros que se consideran en un capítulo completo; y, iv) también existen anexos específicos para esos sectores y otros como la inversión, el comercio transfronterizo, las actividades reservadas al Estado, las restricciones cuantitativas, entre otros.

Posterior a la firma del TLCAN se han firmado una multitud de acuerdos bilaterales que han incorporado el tema de servicios. Algunos de ellos siguen el modelo del AGCS, otros el del TLCAN y otros tomaron elementos de ambos tipos de tratados y de otros acuerdos que siguen el modelo de la Unión Europea. Recientemente, ante el mayor avance que ha tenido el comercio de servicios y el estancamiento en las negociaciones en la OMC, han comenzado a surgir otras iniciativas para firmar

acuerdos multilaterales que atiendan los desafíos actuales en el tema de liberalización e incentivos del comercio de servicios e incluyen los nuevos tipos de servicios modernos. Estos nuevos acuerdos buscan dos objetivos principalmente: i) alcanzar compromisos más profundos que los que se negociaron en el AGCS, y ii) incluir nuevas disciplinas no abordadas en el AGCS. En el diagrama I.3 se muestran los temas a profundizar y las nuevas disciplinas que se incluyen en la nueva generación de acuerdos.

Diagrama I.3

Acuerdos de servicios: inclusión de nuevas disciplinas y búsqueda de compromisos

Compromisos más profundos (AGCS+)	Nuevos sectores y temas (AGCS -X)
<ul style="list-style-type: none"> • Comercio transfronterizo de servicios • Reglamentación nacional • Localización (presencia, residencial) • Transparencia • Telecomunicaciones • Servicios financieros • Ingreso temporal de personas de negocios • Transporte marítimo • Transporte aéreo • Servicios relacionados con el transporte aéreo • Servicios profesionales • Ayudas de Estado (subsidios) • Empresas estatales y monopolios (en servicios) • Movimiento de capital • Tributación/impuestos 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de competencia • Regulación del mercado laboral • Comercio electrónico • Protección del consumidor • Protección de datos y privacidad • Transferencias fronterizas de información • Disciplinas sobre localización • Políticas de innovación • Sociedad de la información • Investigación y desarrollo • Servicios de envío en competencia • Servicios audiovisuales • Energía (servicios relacionados) • Transporte de carga por carretera y servicios logísticos • Servicios ambientales • Educación y capacitación • Cooperación /convergencia regulatoria • Medidas de inversión vinculadas con el comercio (en servicios) • Medidas de inversión • Estadísticas de servicios • Pequeñas y medianas empresas (Pymes)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de Ana Palacio, 2017.

Nota: Acuerdo General de Comercio de Servicios-más (AGCS+) y Acuerdo General de Comercio de Servicios Plus-extra (AGCS-X).

Una de las primeras iniciativas a nivel multilateral fue la emprendida formalmente en 2013 por el grupo de países conocido como Real Good Friends. Este grupo está conformado por 50 países: Australia, Canadá, Chile, Colombia, República de Corea, Costa Rica, Estados Unidos, Hong Kong (Región Administrativa Especial de China), Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, México, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Suiza, Provincia China de Taiwán, Turquía y la Unión Europea. Este grupo ha estado negociando un Acuerdo sobre Comercio de Servicios (TiSA, por sus siglas en inglés) a partir de lo negociado en el AGCS que incluye temas de transporte, telecomunicaciones, construcción, suministro de energía, distribución de agua, contabilidad, bancos y seguros, protección de la naturaleza, entretenimiento, museos, educación, salud, servicios

funerarios, entre otros (ICTSD, 2013). Hasta noviembre de 2016 se habían celebrado 21 rondas de negociación, pero actualmente están paralizadas y solo se llevan a cabo consultas internas.

En el marco de las negociaciones del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP, por sus siglas en inglés) entre los Estados Unidos y la Unión Europea se busca ampliar el acceso de algunos sectores como el de telecomunicaciones, servicios portuarios, mayor movilidad de profesionistas y regulación del mercado laboral, incorporación de nuevas reglas en los temas de telecomunicaciones, comercio electrónico, servicios financieros, servicios postales y de mensajería y transporte marítimo (Comisión Europea [en línea] https://ec.europa.eu/commission/index_es).

La Unión Europea ha negociado y firmado un acuerdo de este tipo con Canadá, el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés). La Comisión Europea considera que este es el acuerdo más ambicioso suscrito por la misma Unión en materia de servicios e inversiones. El CETA incluye varios capítulos en el tema de servicios, como el de comercio transfronterizo de servicios; el de entrada y estancia temporal de personas físicas con fines empresariales, otro sobre reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales; un capítulo de servicios financieros; de transporte marítimo internacional, de telecomunicaciones; otro sobre el comercio electrónico; de política de competencia; contratación pública en servicios; cooperación en materia de propiedad intelectual; y sobre comercio y trabajo para regular el mercado laboral.

Es decir, el CETA profundiza los compromisos del AGCS e incluye nuevos sectores. Los mayores avances del CETA que destaca la Comisión Europea son la apertura del mercado en materia de servicios marítimos especializados, el transporte de determinadas mercancías y la inclusión de los servicios medioambientales, telecomunicaciones y servicios financieros. La mayor parte del acuerdo entró en vigor el 21 de septiembre de 2017, pero aún falta la aprobación de algunos parlamentos nacionales europeos para que entre plenamente en vigor (Comisión Europea [en línea] https://ec.europa.eu/commission/index_es).

Finalmente, otro de los acuerdos multilaterales de mayor envergadura en la incorporación del sistema de servicios es el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), herencia del fracasado Tratado de Asociación Transpacífico. El CPTPP es un tratado comercial firmado por 11 países de la cuenca del Pacífico: Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Malasia, México, Japón, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Viet Nam y que retoma las negociaciones y el acuerdo Tratado de Asociación Transpacífico tras el abandono de este por parte de los Estados Unidos.

El CPTPP se clasifica como un acuerdo de comercio regional, tanto por su amplia extensión como por sus agendas temáticas que son más amplias y complejas de lo que ha sido tradicionalmente, incluido un número importante de áreas no abordadas por los acuerdos de la OMC. Las áreas que abarca el acuerdo incluyen temas que no habían figurado prominentemente en acuerdos comerciales previos, como la convergencia regulatoria, los flujos transfronterizos de datos, los nuevos servicios financieros, las reglas sobre las empresas del Estado, la profundización de normas de propiedad intelectual, el medio ambiente y asuntos laborales. Estos temas ponen un estándar para los futuros acuerdos comerciales y retan a las normas multilaterales de comercio de la OMC que no contemplan estos temas con la misma profundidad (Cordero, 2016).

II. El comercio de servicios en el marco de la integración económica centroamericana

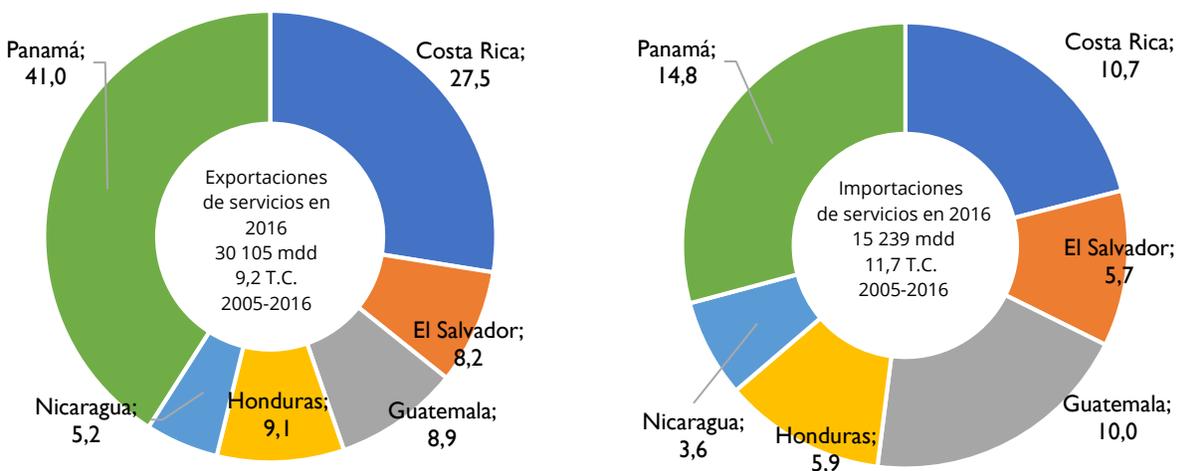
A. Importancia del comercio de servicios en los países centroamericanos

En 2016 las exportaciones centroamericanas de servicios alcanzaron los 30.105 millones de dólares, representando el 0,62% del total exportado a nivel mundial y el 22,5% de lo exportado por América Latina. Durante el período 2005-2016, las exportaciones centroamericanas de servicios crecieron a un ritmo promedio anual de 9,2%, porcentaje superior al observado en las ventas de América Latina (6,5%) y del Mundo (5,7%). Sin embargo, las exportaciones centroamericanas de servicios siguen siendo 35% inferiores a las de bienes. En 2016 las exportaciones de servicios representaron 12% del producto interno bruto (PIB) centroamericano, en tanto que las de bienes significaron el 20%.

Gráfico II.1

Centroamérica: exportaciones e importaciones de servicios por país, 2016

(En porcentajes con respecto al total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

Nota: T.C. = tasa de crecimiento.

Los mayores exportadores de servicios de la región centroamericana son Panamá y Costa Rica. El primero exportó el 41% del total de las ventas centroamericanas en 2016, mientras que el segundo participó con el 28% de las mismas. En ambos países, el porcentaje de estas exportaciones con respecto a su PIB fue mayor que el promedio regional: 21% en el caso de Panamá y 15% en el de Costa Rica, en 2016. El tercer mayor exportador de servicios centroamericano es Honduras. En el último año este país participó con el 9,1% de las ventas totales de la región. Le siguieron en importancia Guatemala (8,9%), El Salvador (8,2%) y Nicaragua (5,2%). En términos de crecimiento, los exportadores de servicios más dinámicos de la región fueron Panamá y Nicaragua. Entre 2005 y 2016 el primer país registró una tasa

de crecimiento promedio anual de 13% y el segundo de 11%. Ambas tasas fueron superiores al promedio centroamericano, latinoamericano y mundial.

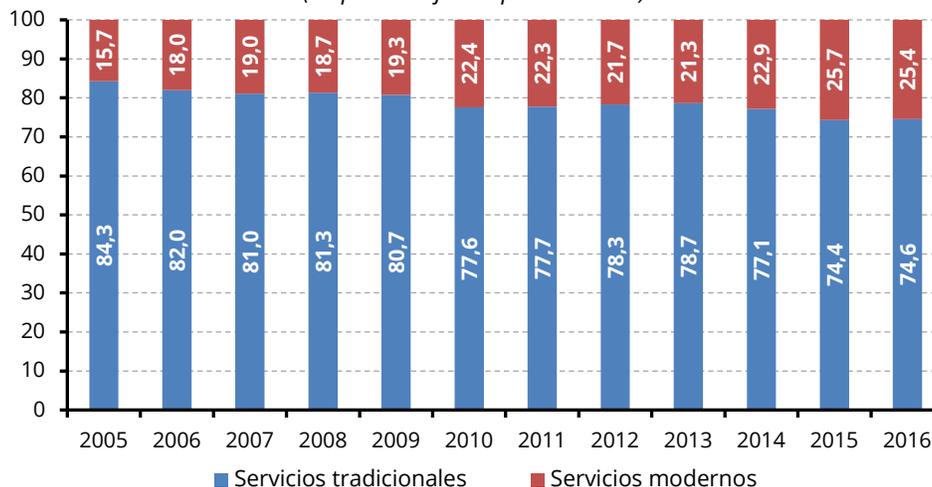
En 2016, las importaciones centroamericanas de servicios alcanzaron los 15.230 millones de dólares, es decir, casi la mitad del monto de las exportaciones. Esta diferencia permitió a los países centroamericanos registrar un superávit de 14.866 millones de dólares en su comercio de servicios en 2016. El porcentaje de las importaciones centroamericanas de servicios respecto al total mundial y al de América Latina fue de 0,32% y de 8,2%, respectivamente; y el dinamismo de estas importaciones fue menor al observado en las exportaciones. Entre 2005 y 2016 la tasa de crecimiento promedio anual de las importaciones fue de 7% (2 puntos porcentuales menos que el de las exportaciones).

Como se observa en el gráfico II.1, Panamá es también el mayor importador de servicios de la región, aunque en porcentajes inferiores al observado en las exportaciones. En 2016, Panamá importó el 29% del total de las compras de servicios de la región, seguido por Costa Rica (21%), Guatemala (20%), Honduras (12%), El Salvador (11%) y Nicaragua (7%). En todos los casos, a excepción de Honduras, el dinamismo de las importaciones fue menor al observado en las exportaciones. El mayor crecimiento se registró en Panamá, quien mostró una tasa de crecimiento promedio anual de 8,7% en sus importaciones mundiales de servicios, durante el período 2005-2016.

Los principales servicios de exportación centroamericanos son los tradicionales. En 2016 estos representaron el 74,6% del total exportado, en tanto que los servicios modernos sumaron el 25,4% restante. Sin embargo, durante el período 2005-2016 el crecimiento de los servicios modernos fue mayor que el de los tradicionales, como se muestra en el gráfico II.2. La tasa de crecimiento promedio anual de los servicios modernos fue de 14,1%, mientras que la de los servicios tradicionales fue de 8%.

Gráfico II.2
Centroamérica: exportaciones de servicios tradicionales y modernos, 2005-2016

(En porcentajes respecto al total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

Los principales servicios tradicionales centroamericanos son los viajes, que representaron más de la mitad del total de este tipo de servicios en 2016 (52% del total). A estos le siguieron en

importancia los servicios de transportes (con el 31% del total), los relacionados con los bienes (14%), los de bienes y servicios de gobierno (2%), los servicios personales, culturales y creativos (0,3%) y los servicios de construcción (0,1%).

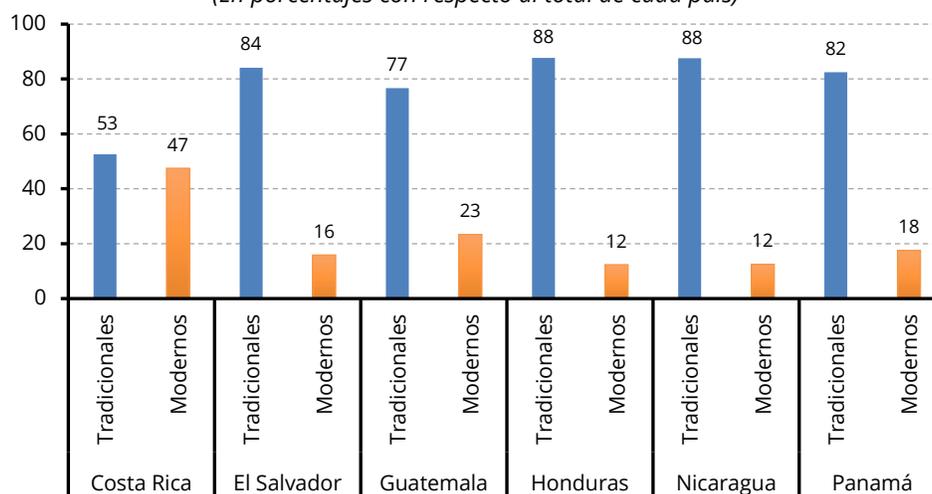
Por el lado de los servicios modernos destaca la exportación de los otros servicios empresariales, que sumaron el 49% del total de este tipo de servicios en 2016. A estos servicios le siguen en importancia los servicios de telecomunicaciones, informática e información (30% del total) y los servicios financieros (18%). Los servicios de seguros y pensiones y los de cargo por el uso de propiedad intelectual suman el 3% restante.

El país centroamericano con el mayor porcentaje de participación de los servicios modernos en sus exportaciones totales de servicios es Costa Rica (véase el gráfico II.3). En 2016 el 47% de las exportaciones de servicios de este país se clasificaron como modernos. Su principal servicio moderno de exportación son los otros servicios empresariales, que representaron más de un tercio de sus exportaciones totales de servicios y el 70% de sus ventas mundiales de servicios modernos. El resto de los países de la región presenta una tendencia a la exportación de servicios tradicionales. Guatemala y Nicaragua se especializan en los servicios de viajes, El Salvador y Honduras en los servicios relacionados con bienes, y Panamá en los de transporte.

Gráfico II.3

Centroamérica: exportaciones de servicios tradicionales y modernos por país, 2016

(En porcentajes con respecto al total de cada país)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

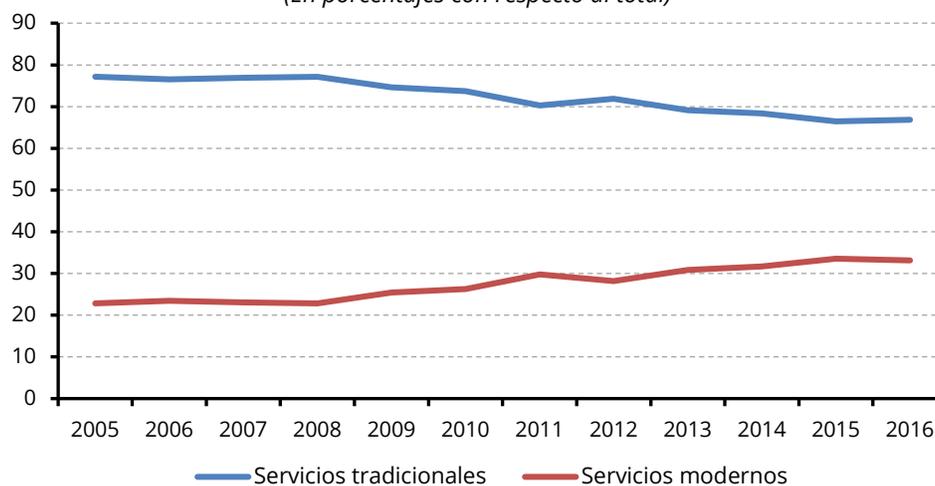
Sin embargo, durante el período 2005-2016 se observa un mayor crecimiento en las exportaciones de servicios modernos en comparación con los tradicionales, a excepción de Panamá. Los países más dinámicos en la exportación de servicios modernos fueron Costa Rica y Nicaragua. Las tasas de crecimiento promedio de estas exportaciones fueron de 18,7% y 18,3%, respectivamente, durante el período de estudio. En tanto que la dinámica de El Salvador (8,2% promedio anual), de Guatemala (7,7%) y de Honduras (6,6%) fue menor que la de los primeros dos países, pero igual de importante en comparación con la dinámica de sus exportaciones tradicionales. Solamente en Panamá

se observó la misma tasa de crecimiento tanto en sus exportaciones de servicios tradicionales como en las de los modernos (13% promedio anual).

La tendencia a un mayor crecimiento en los servicios modernos y a una disminución en servicios tradicionales se observa también en las importaciones de servicios centroamericanos (véase el gráfico II.4). Sin embargo, esta dinámica es menor a la observada en las exportaciones. Durante el período 2005-2016 la tasa de crecimiento promedio de las importaciones centroamericanas de servicios modernos fue de 10,7%, mientras que la tasa de las importaciones tradicionales fue de 5,6%.

Gráfico II.4
Centroamérica: importaciones de servicios tradicionales y modernos, 2005-2016

(En porcentajes con respecto al total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

Los principales servicios modernos de importación de Centroamérica fueron otros servicios empresariales, que sumaron el 26% del total importado en este tipo de servicios en 2016. Otros de los servicios modernos importados fueron cargos de uso de la propiedad intelectual (23% del total de servicios modernos), los servicios financieros (23%), los servicios de seguros y pensiones (18%) y los servicios de telecomunicaciones (11%). Dentro de ellos, la importación de servicios por cargos de uso de propiedad intelectual fueron los más dinámicos durante el período estudiado, con una tasa promedio anual de crecimiento de 17% entre 2005 y 2016.

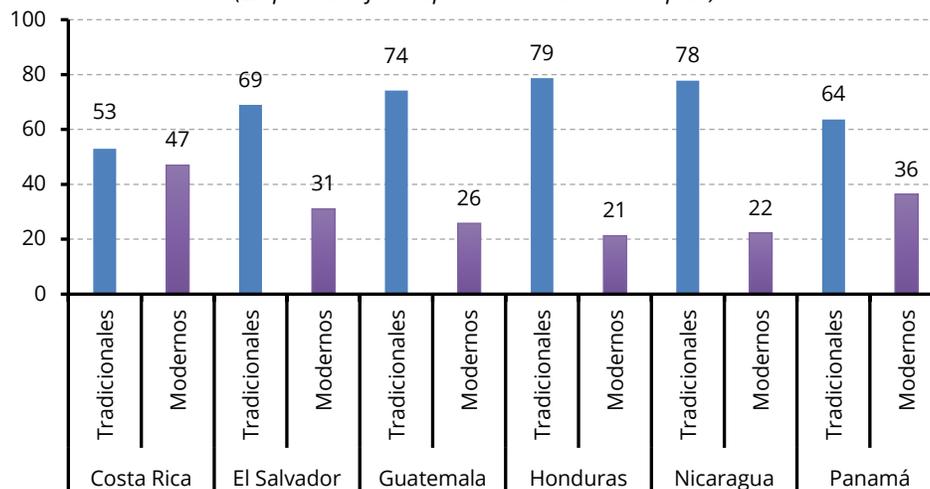
En lo que respecta a la importación centroamericana de servicios tradicionales, destaca la compra de transportes y viajes. En 2016 los servicios de transporte sumaron el 62% del total de sus compras en este tipo de servicios, mientras los servicios de viajes representaron el 33% del total importado. Otras compras de servicios relevantes fueron las de bienes y servicios del gobierno, que significaron el 4% del total importado. Finalmente, las compras de servicios relacionados con los bienes, la construcción y los servicios personales, culturales y creativos representaron conjuntamente el 2% restante.

Aun cuando el crecimiento de las importaciones de servicios modernos es mayor que el crecimiento de las importaciones tradicionales, el peso de las segundas en las compras totales de

servicios por país sigue siendo mayor. Esto muestra la importancia que va cobrando la importación de servicios modernos en las economías nacionales. La compra de servicios modernos representa alrededor de un tercio del total de las importaciones totales de servicios por país, mientras que las exportaciones de estos servicios representan menos del 20%. Solamente en el caso de Costa Rica la proporción de servicios modernos importados respecto al total importado es igual a la proporción de los servicios modernos exportados respecto al total exportado.

Gráfico II.5
Centroamérica: importaciones de servicios tradicionales y modernos por país, 2016

(En porcentajes respecto al total de cada país)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de la UNCTAD.

El mayor rubro de importación de servicios tradicionales por país es transportes, que supera el 60% de sus compras de servicios tradicionales. En segundo lugar se encuentra la importación de servicios de viajes, con alrededor del 30% de sus compras de servicios tradicionales. La importación de otros servicios empresariales es el sector de servicios modernos más importante para Honduras, Nicaragua y Panamá. Estos países importan el 32%, 59% y 50% del total de sus compras de servicios modernos en ese renglón. Por su parte, para El Salvador y Guatemala el sector de mayor relevancia es la importación de seguros y pensiones. Este sector representó el 27% y el 34% de sus compras de servicios modernos, respectivamente, en 2016. Finalmente, para Costa Rica el renglón más importante de importación es cargos por el uso de propiedad intelectual, que representó el 48% de sus compras de servicios modernos en el mismo año.

1. Comercio bilateral de servicios

Costa Rica es el único país centroamericano que ha comenzado a generar estadísticas sobre el comercio de servicios bilaterales. Por el momento, estas reportan el comercio internacional de servicios de Costa Rica por regiones, pero en una segunda etapa, el Banco Central de Costa Rica tiene planeado trabajar en la producción de estadísticas de comercio bilateral por país. Actualmente solo se ha publicado información para 2013 y 2014. De acuerdo con esta información, el primer destino de las exportaciones

de servicios costarricenses en esos años fue los Estados Unidos, al que se destinó cerca del 60% del total exportado, como se observa en el gráfico II.6. A este país le siguieron en importancia el resto de los países del continente americano, con casi 15% del total; Europa, con cerca del 11%; y finalmente los países centroamericanos, con cerca del 7% de sus ventas.

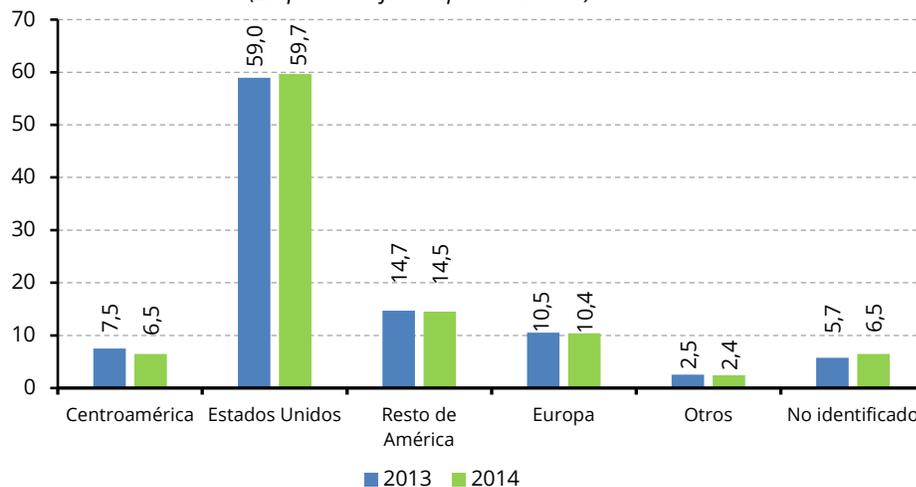
En 2014 el Banco Central de Costa Rica reportó el destino de cada una de las líneas de sus servicios identificados. Los mayores destinos eran los Estados Unidos, Centroamérica, Europa y el resto de América. De esta lista de servicios, las líneas que se destinaron principalmente al mercado de los Estados Unidos fueron mantenimiento y reparación de vehículos automotores (70% de estos servicios se vendieron a los Estados Unidos), transporte de pasajeros por vía marítima y aérea (50% de estos servicios fueron a los Estados Unidos), los servicios de estacionamientos (54%), servicios de carga y descarga (93%), servicios de suministro de comida y bebidas (45%), servicios de internet (44%), otros servicios de telecomunicaciones (27%), servicios de información, programación y consultoría informática (89%), servicios de consultoría en gestión financiera, recursos humanos, comercialización (63%), servicios de investigación científica y desarrollo (61%).

A los Estados Unidos se destinaron también servicios de alquiler de motores, maquinaria y equipo (45%), servicios de agencias de viajes y operadores turísticos (56%), servicios administrativos y de apoyo a oficinas (86%), servicios de atención de la salud humana (81%), servicios artísticos, de entretenimiento y recreativos (46%), servicios de lavado, secado y limpieza de prendas (96%), servicios de alojamiento (49%) y servicios de peluquerías y otros tratamientos de belleza (55%). La mayoría de estos servicios generalmente se clasifican como servicios consumidos en el extranjero, es decir modo 2, están ligados principalmente con los servicios tradicionales de turismo, viajes y servicios de salud. También se observan el suministro de servicios a distancia, es decir modo 1 o comercio transfronterizo, de servicios ligados a los servicios modernos relacionados con los servicios empresariales como centros de atención telefónica y de apoyo a oficinas.

Gráfico II.6

Costa Rica: exportaciones de servicios por región seleccionada, 2013 y 2014

(En porcentajes respecto al total)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información del Banco Central de Costa Rica.

En lo que respecta al resto de los países de América, se distinguen por ser los principales receptores de servicios de exportación de arquitectura, ingeniería y conexos (27% estos servicios se vendieron al mercado centroamericano) y de otros servicios profesionales, científicos y técnicos (90% del total se vendió en Centroamérica). Estos servicios se clasificarían como modernos y podrían suministrarse bajo cualquiera de los cuatro modos. Por su parte, los países de Europa son el principal destino de las exportaciones costarricenses de servicios de radio, de televisión, películas, vídeos y otros afines, clasificados dentro de los servicios modernos. El 98% de las exportaciones de dichas industrias se venden a esos países. A estos países también se exportan el mismo tipo de servicios que a los Estados Unidos, pero en proporciones menores.

Finalmente, en el caso de los países centroamericanos se observa la preponderancia de la venta de servicios de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (78% del total vendido por Costa Rica al mundo tiene como destino a los países centroamericanos), servicios de agua potable y alcantarillado (46%), servicios de recogida, tratamiento y eliminación de desechos (88%) y servicios de alquiler de viviendas (72%). Todos ellos están clasificados como servicios tradicionales de mantenimiento y reparación y construcción que pueden suministrarse como comercio transfronterizo, de consumo en el extranjero o bien con presencia comercial en el país destino. La cercanía geográfica de Costa Rica al resto de los países centroamericanos sería un factor clave en la preponderancia de venta de este tipo de servicios a la región.

Diagrama II.1

Costa Rica: principales exportaciones de servicios a Centroamérica, 2014



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información del Banco Central de Costa Rica.

Notas: En **azul** se marcan los servicios en los que Centroamérica es el principal destino de exportación de Costa Rica.

En **naranja** se marcan otros servicios de exportación a Centroamérica importantes para Costa Rica.

En las estadísticas de Costa Rica también se puede observar la importancia de otros servicios en las exportaciones a los países centroamericanos, aunque estos países no sean su principal comprador. Entre estos destacan los servicios de transporte terrestre de pasajeros, los servicios de taxis, los servicios de estacionamientos, el suministro de comida y bebidas, los otros servicios de telecomunicaciones y los servicios de enseñanza. Sin embargo, a excepción de los servicios de telecomunicaciones, el resto sigue clasificándose en el tipo tradicional, relacionado con los viajes, turismo y servicios personales (véase el diagrama II.1).

2. Inversión extranjera directa

Una forma de compensar la falta de estadísticas bilaterales en el comercio de servicios es usar las estadísticas de inversiones, que dan una idea de las actividades en las que los servicios de presencia comercial (modo 3) podrían llevarse a cabo. Durante el período 2010-2017, Centroamérica recibió un total de casi 80.000 millones de dólares de inversión extranjera directa (IED). El 40% de este flujo tuvo como destino Panamá y un 25,5% se dirigió a Costa Rica. El restante se invirtió en Guatemala (11,6% del total de la región), Honduras (11,3%), Guatemala (8,3%), Nicaragua (8,3%) y El Salvador (3,1%). Aproximadamente, el 35% del total de la IED recibida por los países centroamericanos provino de la misma región centroamericana, principalmente de Panamá⁷ y tuvo como destino El Salvador.

El Salvador no solo ha recibido mayor IED centroamericana en el período 2010-2017, sino que también es el país en el que esta inversión tuvo mayor importancia respecto al total captado. Como se observa en el gráfico II.7, el 30% del total de la IED recibida por El Salvador provino de los países centroamericanos, mientras que para Honduras este porcentaje fue de 19%, para Costa Rica de 7%, para Guatemala de 5%, y para Panamá de casi 5%. En el caso de Nicaragua no se cuenta con datos que permitan medir la proporción de la IED centroamericana en la economía del país.

De acuerdo con la información disponible en Costa Rica, El Salvador y Guatemala se observa que una parte importante de la IED intracentroamericana se dirige a sectores mayormente relacionados con la producción y el comercio de bienes, como la industria manufacturera y el comercio. Sin embargo, la fuerte inversión que El Salvador recibió en el último período de Panamá se dirigió al sector financiero y de seguros, como se verá más adelante. A nivel estadístico, las cifras de IED del período 2010-2017 indicarían una mayor proporción de la IED centroamericana hacia sectores de servicios modernos como es el financiero. Sin embargo, es conveniente tener presente el patrón de inversión de Panamá en los otros países de la región como Costa Rica y Guatemala, en los que la inversión en manufactura destaca sobre el resto de las actividades.

En el caso de Costa Rica, los flujos de IED recibidos de los países centroamericanos durante el período 2010-2017 fueron menos importantes tanto en términos relativos como absolutos. En términos relativos, la IED centroamericana recibida por Costa Rica representó, en promedio, el 7,3% del total captado. La mayoría de esta inversión provino de Panamá (39% del total centroamericano, en promedio), seguido por El Salvador (25%), Honduras (13,4%), Nicaragua (13,1%) y Guatemala (10%). Como se aprecia en el diagrama II.2, la mayoría de esta inversión tuvo como destino el sector servicios (servicios inmobiliarios, financieros y comercio) seguidos por la industria manufacturera. Guatemala

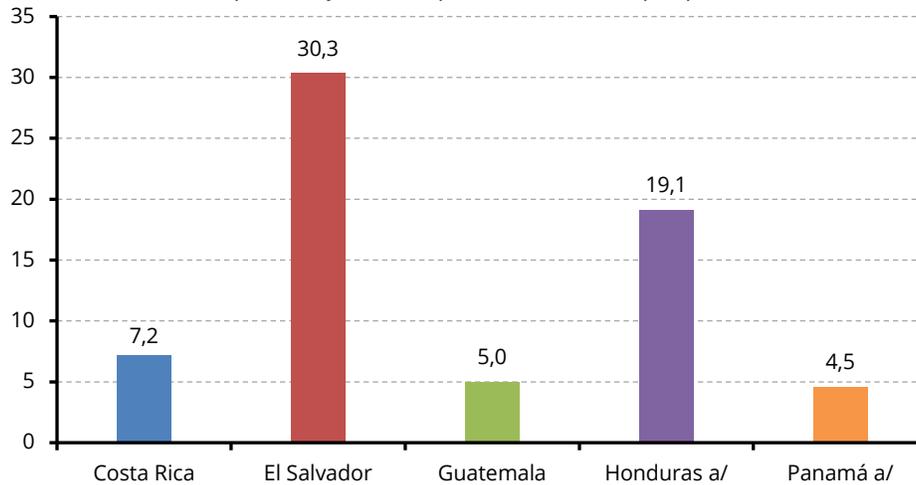
⁷ Panamá es un importante puente de flujos de IED, por lo que el origen de estos podría estar un tercer país que utilizó el sistema financiero y el marco jurídico panameño para luego invertir en otro país.

es el único país donde la inversión en la industria manufacturera, relacionada con el comercio de bienes tuvo un peso superior al 50% del total invertido.

Gráfico II.7

Centroamérica: porcentaje de la IED recibida desde Centroamérica por país, promedio 2010-2017

(En porcentajes con respecto a la IED total por país)

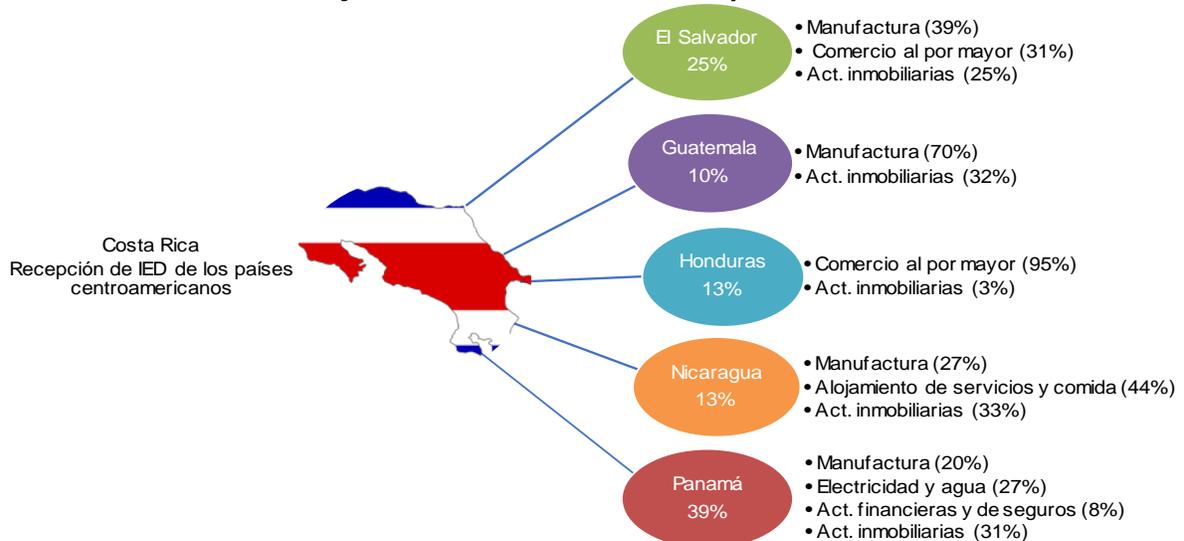


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de los Bancos Centrales de Centroamérica y la Contraloría General de la República de Panamá.

a/ Corresponde al período 2010-2016.

Diagrama II.2

Costa Rica: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos, 2010-2017



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información del Banco Central de Costa Rica.

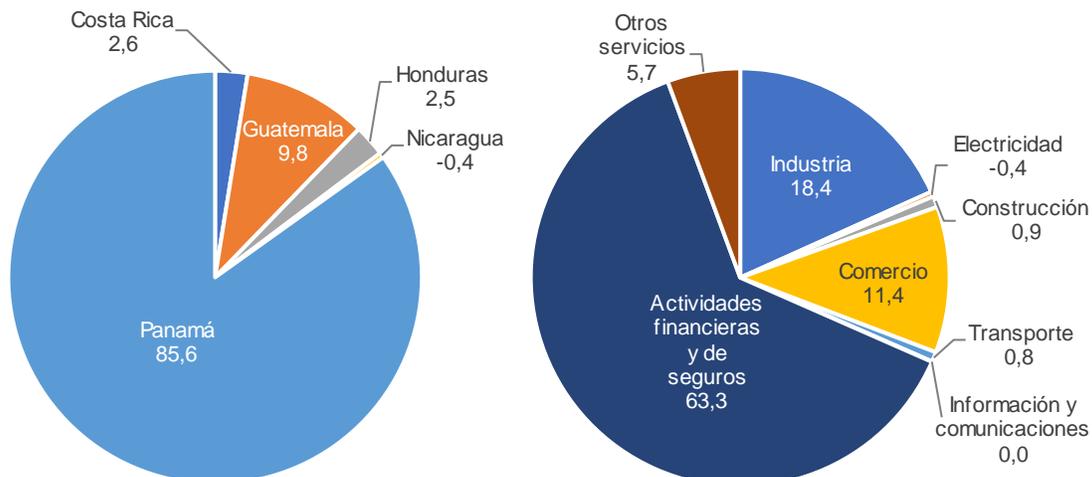
La inversión en actividades inmobiliarias relacionadas con los servicios de construcción está presente en todos los países centroamericanos. Este es un sector que ha recibido mucha atención en los acuerdos intrarregionales centroamericanos, como se verá más adelante, y que forma parte de los servicios tradicionales. Las inversiones de Panamá en las actividades financieras y de seguros fue baja, comparada con las inversiones que realizó en este rubro en otros países centroamericanos. En su lugar, destacan las inversiones realizadas en actividades inmobiliarias y en servicios de electricidad y agua, que son actividades ligadas a la construcción y catalogadas como servicios tradicionales. Las inversiones panameñas en este tipo de actividades en Costa Rica podrían estar motivadas por la cercanía geográfica entre ambos países. Finalmente, en el caso de Nicaragua resaltan los flujos de IED provenientes de Centroamérica en alojamiento de servicios y comida, que podrían estar vinculadas con los servicios de viajes. Nuevamente, la cercanía geográfica con Costa Rica podría ser un factor importante en el desarrollo de este tipo de actividades tradicionales.

De acuerdo con información del Banco Central de El Salvador, el 30% de la inversión extranjera directa que este país recibió entre 2010 y 2017 provino de los países centroamericanos, especialmente de Panamá. Este último país fue el responsable del 85%, en promedio, de la IED proveniente de Centroamérica, y del 26% de la IED total. La mayor parte de esta inversión se destinó a las actividades de servicios financieros y de seguros. Guatemala fue el segundo mayor inversionista centroamericano en El Salvador (10% del total captado desde Centroamérica), seguido por Costa Rica y Honduras (2,6% y 2,5%, respectivamente) (véase el gráfico II.8).

Gráfico II.8

El Salvador: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos, por país de origen y por sector de destino, 2010-2017

(En porcentajes con respecto al total centroamericano)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información del Banco Central de El Salvador.

Debido al peso que representa la IED de Panamá en El Salvador, el sector de mayor inversión centroamericana fue el financiero y de seguros (63% del total recibido), seguido por las actividades industriales (18%), el comercio (11%), los otros servicios (6%), y el resto de los servicios (1%). Sin embargo, por país se observa un patrón distinto de inversión. Para Costa Rica, Guatemala y Honduras

la naturaleza de sus inversiones en El Salvador fue de actividades de comercio (35%, 57% y 60%, respectivamente). En tanto, el principal sector receptor de inversión para Nicaragua fue la electricidad (63% del total de sus inversiones).

Si se considera a Centroamérica en su conjunto, la mayoría de los flujos de IED regional que tuvo como destino a El Salvador corresponde a inversiones de servicios modernos. Sin embargo, este dato refleja el patrón de inversiones que tiene como origen a Panamá y no el del resto de los países centroamericanos. En la mayoría de ellos (Costa Rica, Guatemala y Honduras) prevalece la inversión en los sectores de comercio e industria, que se relacionan más con el comercio de bienes y de servicios tradicionales como los servicios de mantenimiento y reparación, de manufactura y de transportes, por nombrar los más importantes.

En materia de servicios de educación, en un reporte del Ministerio de Educación y Planificación de El Salvador, se observa que, de los 4.342 estudiantes extranjeros recibidos en el país en 2016, 46% proviene de algún país de Centroamérica, especialmente de Guatemala y Honduras. La mayoría de estos estudiantes cursaron el nivel de educación básica, lo que podría estar relacionado con cuestiones migratorias de los padres que con una especialización educativa.

En Guatemala, el mayor inversionista centroamericano es también Panamá. Guatemala recibió de este país el 33% del total de la IED centroamericana durante el período 2010-2017. A Panamá le siguieron en importancia El Salvador (29% del total centroamericano), Costa Rica (19%), Honduras (16%) y Nicaragua (3%). En términos generales, el principal sector de destino de la inversión de los países centroamericanos en Guatemala fue el comercial, al que se dirigieron el 43,9% de los flujos de IED centroamericanos en el periodo de estudio.

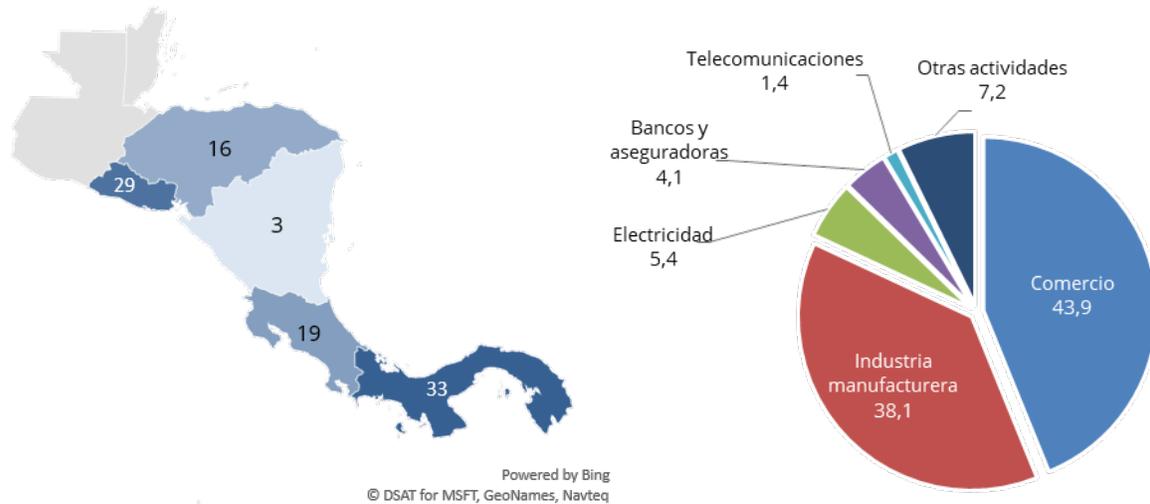
El sector comercial de Guatemala estuvo seguido en importancia por la industria manufacturera (38,1%), otras actividades (7,2%), electricidad (5,4%), bancos y aseguradoras (4,1%) y telecomunicaciones (1,4%). En este sentido, los flujos de IED centroamericanos en Guatemala siguen el mismo patrón observado en Costa Rica: predominan los flujos hacia actividades relacionadas con el comercio de bienes, seguido por las de manufactura. Las otras actividades relacionadas con el comercio de servicios, como las telecomunicaciones y los bancos y aseguradoras, representan menos del 6% en conjunto (véase el gráfico II.9).

Bilateralmente, los países con mayores inversiones en la industria manufacturera en Guatemala fueron El Salvador (66% de su inversión total en el país) y Panamá (50%). En las actividades comerciales los mayores inversionistas fueron Costa Rica (88% del total invertido en Guatemala) y Honduras (48%). Y finalmente, la mayor parte de la inversión de Nicaragua en Guatemala (94% del total) tuvo como destino el sector de electricidad.

En resumen, las estadísticas disponibles de IED intrarregional muestran que Panamá es el mayor inversionista de servicios en la región. Sus inversiones en El Salvador han sido fundamentalmente en servicios bancarios, en los que se podría considerar que Panamá se ha especializado. Sin embargo, también se observan inversiones en actividades de producción y comercio de bienes. Este último tipo de inversiones son las que mayor presencia tiene en Costa Rica y Guatemala, y se esperaría que en los próximos años dichas inversiones dinamicen la generación de IED en servicios en la región.

Gráfico II.9
Guatemala: inversión extranjera directa recibida desde los países centroamericanos
por país y sector, 2010-2017

(En porcentajes con respecto al total centroamericano)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información del Banco Central de Guatemala.

Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación por las Naciones Unidas.

B. Las regulaciones del comercio de servicios en los tratados de integración centroamericana

Las disposiciones sobre comercio de servicios en la integración centroamericana están contenidas básicamente en tres documentos jurídicos, aunque solo uno de ellos tiene como objetivo principal la regulación e incentivo del comercio de servicios. El primer documento en el que se alude al tema de servicios es el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que dio origen al proceso de integración de la región en 1960 y permitió la constitución del Mercado Común Centroamericano (MCCA). Si bien el tratado se aboca a la regulación del libre comercio de productos, incluye también algunos temas de servicios relacionados con el comercio de bienes. Los temas de mayor importancia son los relativos al transporte de mercancías y a las empresas de construcción. A cada uno de ellos se dedica un capítulo.

El capítulo IV del Tratado General de Integración Económica Centroamericana se aboca al tránsito y transporte de las mercancías. En sus disposiciones se otorga plena libertad de tránsito, a través del territorio de los miembros, para el movimiento de las mercancías y de los vehículos que las transportan siempre que se destinen a, o procedan de, cualquiera de los miembros. Se antepone que dicho tránsito se hará sin deducciones, discriminaciones, ni restricciones cuantitativas, lo que imprime al tratado una visión moderna de la regulación de servicios, aun cuando fue firmado en 1960. Asimismo, se establece que las operaciones de tránsito se harán por las rutas legalmente habilitadas para este efecto y con sujeción a las leyes y reglamentos de aduana y de tránsito aplicables en el

territorio de paso. También se menciona que las mercancías podrán estar sujetas al pago de tasas normalmente aplicables por la prestación de servicios, que en ningún caso podrán exceder el costo de los mismos en forma que de hecho constituyan cargas o impuestos a la importación.

La regulación de las empresas de construcción se trata en el capítulo V, en el que se estipula que las partes otorgarán a las empresas de construcción de los otros Estados signatarios el mismo tratamiento que a las compañías nacionales. Este tipo de empresas abarcan las dedicadas a la construcción de carreteras, puentes, presas, sistema de riego, electrificación, vivienda y otras obras que atiendan el desarrollo de la infraestructura económica centroamericana. Si bien en los tratados actuales sobre comercio de servicios e inversión no hay criterios específicos sobre el sector construcción, el Tratado General concede una visión actual en la protección y no discriminación de las inversiones intrarregionales. Actualmente, como se vio en el apartado anterior, las inversiones intrarregionales en el sector de construcción son unas de las más importantes para Centroamérica.

El segundo documento que abarca el tema de servicios es el Protocolo de Guatemala, firmado en 1993, y que tiene por objetivo dinamizar la integración centroamericana a través de la creación del Subsistema de Integración Económica. Mediante este documento los Estados se comprometieron a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva la Unión Económica Centroamericana. Los temas de servicios incluidos en este protocolo fueron la política de competencia, los derechos del consumidor, el desarrollo de infraestructura física y de servicios, la inversión, los servicios bancarios, la ciencia y tecnología, y la movilidad de factores productivos. En la mayoría de los casos solo se hace alusión a los temas sin establecer compromisos obligatorios o reglas, dejando a la voluntad de las partes su avance a futuro. Sin embargo, la inclusión de estos temas en el protocolo demuestra la importancia que los países centroamericanos han otorgado desde los años noventa a la inclusión de los servicios en el proceso de integración.

Un aspecto importante considerado en el Protocolo de Guatemala es el carácter gradual, flexible y progresivo de la integración entre los miembros, lo que implica que el avance del proceso de integración se permite diferentes velocidades según las capacidades de sus miembros. Es decir, los Estados tienen la posibilidad de asumir y profundizar sus compromisos en aquellos aspectos y materias que consideren relevantes o asequibles respecto a sus políticas internas. En este sentido, algunos países han avanzado con mayor celeridad que otros en la aplicación de ciertas medidas. Tal es el caso de los compromisos asumidos en materia de movilidad de personas, de transporte, entre otros.

Puntualmente, en su artículo 28, sobre el perfeccionamiento de las políticas sectoriales, el protocolo menciona que los Estados promoverán el desarrollo de la infraestructura física y de los servicios (particularmente energía, transporte y telecomunicaciones) para incrementar la eficiencia y la competitividad de los sectores productivos, tanto a nivel nacional, regional e internacional. En ese mismo artículo, las partes convinieron en armonizar las políticas de prestación de servicios en infraestructura a fin de eliminar las dispersiones existentes en el ámbito tarifario.

En el artículo 29, los Estados se comprometieron a definir una estrategia regional de participación privada en la inversión y en la prestación de servicios en infraestructura. Los temas de banca y seguros se cubrieron en el artículo 30, en el que las partes convinieron en armonizar sus legislaciones en materia de banca, entidades financieras, bursátiles y de seguros. Lo mismo se

vislumbra en materia de propiedad intelectual e industrial, cuyos registros tendrían validez para todos los miembros.

En materia de movilidad de personas, las partes acordaron armonizar sus legislaciones para el libre ejercicio de las profesiones universitarias en cualquier país de la región. En esta materia existe el Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios, del 22 de junio de 1962. Este convenio es de aplicación plena en los Estados contratantes. En la actualidad, todos los países, a excepción de Nicaragua y Panamá, han ratificado el convenio, lo que implica que los títulos universitarios son reconocidos entre los países centroamericanos y que los profesionales pueden ejercer en esos países, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y formalidades que los nacionales. Actualmente el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) se encarga de regular y avanzar en la materia.

En el artículo 34, sobre mejoramiento de la productividad en el proceso de integración, las partes se comprometieron a ejecutar una estrategia regional para procurar la incorporación de la ciencia y la tecnología en el proceso productivo. En esa estrategia acordaron considerar la capacitación tecnológica del recurso humano; el reforzamiento de la capacidad de investigación aplicada; el incremento, mejoramiento y diversificación de los servicios tecnológicos; el establecimiento de mecanismos de financiamiento para la innovación; y la colaboración entre las entidades de la región. Si bien el artículo no se refiere exclusivamente al comercio de servicios, las actividades realizadas al amparo del artículo promueven también su avance.

El tercer documento es el único dedicado exclusivamente a la regulación del comercio de servicios y la inversión en el mercado intracentroamericano. El Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios (TICS), fue firmado en el año 2000 por las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En 2007 ese tratado fue sustituido por el Protocolo al TICS. Sin embargo, en 2011 se adicionaron nuevos compromisos por medio de la firma de un nuevo Protocolo al TICS. El último protocolo fue firmado solo por Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras. Actualmente, el TICS está vigente solamente en los últimos tres países. Panamá se encuentra en proceso de negociación después de su incorporación al Subsistema de Integración Económica Centroamericana en 2012. En Costa Rica no han sido ratificados ni el TICS, ni sus protocolos. Actualmente se encuentran como proyecto de ley.

Entre los objetivos del tratado y sus protocolos figuran el propiciar un mercado más extenso y seguro para las inversiones y el intercambio de servicios en sus territorios, así como elevar la competitividad del sector servicios mediante el establecimiento de un marco jurídico en consistencia con el Tratado General de Integración Económica y el AGCS de la OMC. Si bien el tratado confirma los derechos y obligaciones que los países han asumido en otros tratados, otorga superioridad a este sobre los otros.

El tratado consta de 13 capítulos divididos en cuatro partes. La primera de ellas considera los objetivos y las definiciones de aplicación general. La segunda abarca seis capítulos sobre inversión, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones (aplicable para todos excepto para Costa Rica), servicios financieros, entrada temporal de personas de negocios y excepciones (por cuestiones de seguridad nacional, balanza de pagos y tributación). La tercera parte incluye dos

capítulos referentes a la administración del tratado y a la transparencia. Finalmente, la cuarta parte considera las disposiciones finales del tratado.

El Protocolo de Inversión y Servicios de 2007 sustituyó al tratado en todas sus partes considerando dos aspectos, el compromiso de los países centroamericanos para profundizar su integración económica y el reconocimiento de la existencia de nuevos compromisos relacionados con el comercio de servicios y la inversión. En concreto, después de firmar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA), los países tenían la necesidad de incorporar los compromisos ahí asumidos en el marco de la integración intrarregional.

El protocolo contiene las mismas partes y capítulos incluidos en el TICS, pero incluye algunas modificaciones y mayores precisiones. En el capítulo de telecomunicaciones, por ejemplo, se incluye un anexo de apertura gradual y progresiva del sector para Costa Rica. En el sector financiero se incluyen mayores precisiones sobre la nacionalidad de los administradores y miembros de la junta, así como anexos en los temas de seguros. Para el comercio transfronterizo se incluye un artículo sobre la cooperación entre las partes, así como disposiciones sobre acceso a mercados y denegación de beneficios. Todas estas modificaciones y precisiones responden a la adecuación del TICS a los nuevos acuerdos como el AGCS+, en los que los compromisos en materia de comercio de servicios e inversión son más profundos (véase el cuadro II.1).

En el Protocolo de Inversión y Servicios de 2011 los países centroamericanos dieron un paso adicional adecuándose a los acuerdos tipos AGCS-X, en los que se incluyen nuevos sectores y temas en el comercio de servicios e inversiones. Esencialmente, el protocolo de 2011 incluyó el tema de comercio electrónico en el TICS. Las nuevas disposiciones se circunscribieron a los capítulos de inversión, comercio transfronterizo de servicios, servicios financieros, transparencia y cooperación. En sus disposiciones se considera la prohibición de los derechos aduaneros sobre transmisiones electrónicas, la no discriminación de productos digitales y la cooperación en apoyo a las pequeñas y medianas empresas (pymes), la seguridad cibernética y los certificados electrónicos, entre otros.

Otro de los temas propios de los acuerdos AGCS-X es el de inversiones, que está plenamente considerado en el TICS y sus protocolos. En estos documentos se incluyen los principios generales de inversión sobre nivel mínimo de trato, tratado nacional, trato de nación más favorecida, trato justo y equitativo y trato en caso de pérdidas. También se consideran cuestiones sobre seguridad, limitación de los requisitos de desempeño, protección, alta dirección, transferencias, expropiaciones e indemnización, e intercambio de información. En la parte de solución de controversias se establece un mecanismo que tiene como referencia el Convenio del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) o la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las controversias pueden ser entre inversionistas o entre un inversionista y un Estado.

Cuadro II.1

Mercado Común Centroamericano: compromisos asumidos en sus acuerdos intrarregionales sobre comercio de servicios e inversiones, por tipo de compromiso

Disciplinas AGCS+	Criterios	Disciplinas AGCS-X	Criterios
Comercio transfronterizo de servicios	X	Política de competencia	---
Regulación doméstica	X	Regulación del mercado laboral	---
Reconocimiento	X	Comercio electrónico	X
Localización (presencia residencial)	X	Protección al consumidor	***
Transparencia	X (AGCS)	Protección de datos	***
Telecomunicaciones	X	Transferencia transfronteriza de información	***
Servicios financieros	X	Disciplinas sobre localización	---
Entrada temporal y permanencia de personas de negocios	X (AGCS)	Políticas de innovación	***
Transporte marítimo	---	Sociedad de la información	---
Transporte aéreo	---	Investigación y desarrollo	---
Servicios relacionados con el transporte aéreo	---	Servicios de envío en competencia	---
Servicios profesionales	---	Servicios audiovisuales	---
Ayudas estatales (subsidios)	---	Energía (servicios relacionados)	---
Empresas estatales, monopolios o empresas con privilegios	***	Transporte de carga por carretera y servicios logísticos	X
Movimiento de capitales	X	Servicios ambientales	---
Impuestos	---	Educación y entretenimiento	---
		Convergencia regulatoria/capacitación	---
		Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio para servicios	---
		Medidas de inversión	X
		Estadísticas de servicios	---
		PYMES	***

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el Protocolo de Guatemala y el Tratado sobre Inversión y Comercio de Servicios entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; así como de sus protocolos.

Notas: X = El tratado y sus protocolos incluyen en sus estatutos varios de los criterios considerados como parte de los acuerdos tipo AGCS+ o AGCS-X en la disciplina correspondiente. Dichos criterios se detallan en el anexo de este documento.

AGCS = Incorpora lo establecido en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

--- = Se considera que el tratado y sus protocolos no incorporan ningún criterio de la disciplina, de acuerdo con el anexo de este documento.

*** = Aunque no se considera un capítulo o apartado como tal, el tema se incluye parcialmente en algunos sectores.

En el capítulo sobre comercio transfronterizo de servicios se incluye tanto la normativa relativa a esta actividad como también disposiciones sobre movimiento de capitales, regulación doméstica, reconocimiento, localización y transparencia. Al igual que en inversiones, se consideran los principios de trato de nación más favorecida, trato nacional y se garantiza un acceso a los mercados siempre y cuando no existan reservas o excepciones en esa actividad. También se mantiene el acuerdo de movimiento de capitales sin restricciones, igual que en las inversiones. En la parte de regulación doméstica se establecen los criterios para otorgar licenciamientos de servicios. En el tema de reconocimiento mutuo, las partes acordaron promover el reconocimiento de la educación y la experiencia del prestador de servicios a través de la firma de acuerdos o convenios entre ellas. En el tema de localización, se determina que ninguna parte exigirá una presencia local del prestador de servicios, lo que promovería el comercio transfronterizo de los servicios. Finalmente, en transparencia se promueve el establecimiento de mecanismos para responder consultas en tiempos razonables.

El capítulo de telecomunicaciones incluido en el segundo protocolo incorpora los criterios de los acuerdos tipo AGCS+. En este sentido, incluye medidas sobre acceso y uso de servicios públicos de telecomunicaciones, interconexión, portabilidad numérica, paridad de discado, salvaguardias respecto a proveedores importantes, organismos regulatorios, resolución de disputas y transparencia. Sin embargo, en algunos aspectos como la protección de datos y la transferencia transfronteriza de información, el capítulo abarca criterios correspondientes a los acuerdos AGCS-X, aun cuando estos sean de carácter no vinculante u obligatorio. En 2007 los servicios de telecomunicaciones en Costa Rica estaban bajo el monopolio del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), por lo que el protocolo contiene un anexo sobre los compromisos selectivos y graduales para la apertura del sector y modernización del ICE.

El tema sobre servicios financieros, correspondiente a las características de un acuerdo de servicios tipo AGCS+, está contenido en el capítulo 7 del tratado y protocolos. Al igual que para otros servicios, se parte del establecimiento de los principios de trato nacional, trato de nación más favorecida y acceso a mercados, con sus excepciones. Sin embargo, como parte del avance en este tipo de servicios se considera la inclusión de servicios financieros transfronterizos, servicios de seguros (excepto para Costa Rica, que se comprometió a una apertura gradual del sector), de nuevos servicios financieros y acuerdos sobre la transferencia de información financiera. Asimismo, se incluyen normas sobre transparencia, reconocimiento, regulación doméstica, sistemas de pago y solución de controversias (vinculadas al proceso de solución del capítulo sobre inversiones).

La entrada temporal de personas de negocios también se considera como parte de los acuerdos de servicios tipo AGCS+ (véase el cuadro II.1). En el caso de Centroamérica este capítulo considera su autorización bajo el principio de reciprocidad, siempre y cuando no afecte desfavorablemente la solución de un conflicto laboral en curso o el empleo de cualquier persona. En su anexo abarca la entrada de visitantes de negocios, de comerciantes e inversionistas, y de transferencias de personal dentro de una empresa, sin exigir pruebas de certificación laboral y sin imponer restricciones numéricas. La entrada de visitantes de negocios se circunscribe solamente a las actividades de investigación y diseño; cultivo, manufactura y producción; comercialización; ventas; distribución; y servicios posteriores a la venta.

Finalmente, aunque la transparencia es un tema horizontal en el TICS, se le dedica un capítulo. Como parte de los criterios característicos de los acuerdos tipo AGCS+, el capítulo incluye acuerdos sobre la publicación y la administración de las medidas. En cuanto a publicación, las partes acordaron crear un centro de información para facilitar la comunicación entre ellas y se establecieron medidas para la publicación y el suministro de información, aunque de manera general. En el apartado de administración se establecen las garantías de audiencia y legalidad, los procedimientos administrativos para la adopción de medidas de aplicación general y los procesos de revisión e impugnación. Igualmente, las medidas son generales y se permite a las partes cierta flexibilidad en el cumplimiento de las mismas.

En resumen, los instrumentos jurídicos en materia de servicios e inversiones entre los países centroamericanos van más allá de lo negociado en el marco del AGCS de la OMC, como se observa en el cuadro II.1. El establecimiento de reglas en materia de comercio transfronterizo, servicios financieros e inversión ha permitido el incremento de este tipo de servicios en la región. A lo largo de varios años se han creado empresas financieras regionales que a su vez han ayudado en la expansión de empresas productoras de bienes que hoy se consideran empresas transcenroamericanas. Sin embargo, los países aún tienen pendiente la ejecución de varios puntos de la agenda de comercio de servicios, como la formulación y aplicación de una política de competencia en todos los países, mejores políticas en materia de transporte terrestre, la cooperación para la investigación y desarrollo en servicios, la protección del consumidor, reglas regionales para la imposición de impuestos y la generación de estadísticas de servicios, por mencionar las principales. Quedarían aún pendientes el avance de reglas en aquellas disciplinas que permitirían incentivar el comercio de servicios modernos.

C. Las regulaciones internacionales en los tratados comerciales de los países centroamericanos con terceros países

Todos los países centroamericanos se han adherido al Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con diferentes niveles de compromisos en las obligaciones generales condicionales del Acuerdo, como se muestra en el diagrama II.3. De las 12 categorías establecidas en la lista de clasificación sectorial de servicios del AGCS⁸, la mayoría de los países centroamericanos han asumido compromisos específicos en nueve de ellas. Panamá, ha sido el único país centroamericano que asumió compromisos en once de las categorías de servicios, lo que concuerda con su política económica enfocada y abierta al comercio de servicios. El país con menores compromisos asumidos es Honduras, cuyo comercio gira más en torno a la producción de bienes, y solo se comprometió en cuatro de las 12 categorías.

⁸ Para un mayor detalle de las 12 categorías del AGCS y de cada una de sus subcategorías, véase el apartado C del capítulo I “La regulación de los servicios en el marco de la OMC” de este documento.

Diagrama II.3
Centroamérica: nivel de compromisos asumidos en el AGCS por categoría de servicios

Servicios	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá
Empresariales	■	■	■	■	■	■
De comunicaciones		■	■		■	■
De construcción y de ingeniería conexos						■
De distribución						■
De educación	■					■
Relacionados con el medio ambiente		■				■
Financieros	■	■	■	■	■	■
Sociales y de salud	■					■
De turismo y relacionados con viajes	■	■	■	■	■	■
De esparcimiento, culturales y deportivos	■					■
De transporte	■	■	■	■	■	■
No incluidos en otra parte						

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En servicios empresariales, todos los países aceptaron compromisos en servicios computacionales, lo que muestra su política de apoyo al desarrollo de este tipo de actividades en sus economías. Panamá y El Salvador fueron los que mayor apertura mostraron, asumiendo compromisos en servicios profesionales, servicios de arrendamiento y servicios prestados a las empresas, además de los computacionales. Por el contrario, Guatemala solo se adhirió a los computacionales. En servicios de investigación y desarrollo, únicamente Nicaragua aceptó algunos acuerdos. Ningún país centroamericano alcanzó acuerdos en los servicios inmobiliarios.

En los servicios de comunicaciones, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá adquirieron compromisos en las subcategorías de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales (excepto Guatemala), dejando fuera a los servicios postales, de correos y otros relacionados a las comunicaciones.

En el sector de construcción y de ingeniería conexos⁹, Panamá fue el único país centroamericano en asumir compromisos en prácticamente todas las subcategorías. Este sector abarca los trabajos generales de construcción para edificación, los trabajos generales de construcción para ingeniería civil, el armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación, los trabajos de terminación de edificios, y otros. Panamá solo se excluyó de la última subcategoría. Si se considera el avance del sector construcción en Centroamérica y la importancia de sus inversiones intrarregionales en el sector, la exclusión de los países centroamericanos de los compromisos en el marco del AGCS podría leerse como la protección a su mercado intrarregional.

Igualmente, en los servicios de distribución Panamá fue el único país centroamericano en adquirir compromisos en tres de las cinco subcategorías que conforman este tipo de servicios: los servicios de comisionistas, los servicios comerciales al por mayor y los servicios de franquicia. Los servicios comerciales al por menor y los otros servicios quedaron fuera de su lista.

En servicios de educación, solo Costa Rica y Panamá se comprometieron en tres de sus cinco subcategorías: servicios de enseñanza primaria, secundaria y superior. Ambos países se excluyeron de adoptar normas en los servicios de enseñanza de adultos y en otros servicios de enseñanza. Estos dos países son los que mayor avance presentan en este tipo de servicios en la región centroamericana, mostrando los niveles educacionales más elevados.

En los servicios relacionados con el medio ambiente los únicos países en comprometerse fueron El Salvador y Panamá, específicamente en otros tipos de servicios, por lo que quedaron fuera los servicios de alcantarillado, de eliminación de desperdicios y de saneamiento. En el sector de servicios financieros se observa la mayor apertura dentro de la región centroamericana, como se observa en el diagrama II.6. En la subcategoría de servicios bancarios y financieros todos los países asumieron compromisos, mientras que en la subcategoría de servicios de seguros y los relacionados con estos, Costa Rica se excluyó. Los servicios financieros, especialmente bancarios, son uno de los más desarrollados y con mayor apertura en la región. En este sector se han registrado las mayores inversiones tanto intra como extrarregionales de Centroamérica.

En Centroamérica, solo Costa Rica y Panamá asumieron compromisos en servicios sociales y de salud de mayor avance e importancia pero únicamente en una de sus cuatro subcategorías, los servicios de hospital. En los otros servicios de salud humana, servicios sociales y otros no hubo compromiso por ningún país de la región. La mayor competitividad exportadora internacional centroamericana en materia de servicios se encuentra en lo relacionado con el turismo y con los viajes, razón por la cual fueron incluidos en la lista de compromisos de todos los países de esta región. Guatemala es el país que mayor apertura mostró al ingresar en su lista todas las subcategorías consideradas en este sector. En la subcategoría de servicios de hoteles y restaurantes, y en los servicios de agencias de viajes y organización de viajes en grupo, todos los países centroamericanos asumieron responsabilidades. Panamá se excluyó de considerar los servicios de guías de turismo. Los otros servicios turísticos solo se incluyeron en Guatemala.

⁹ La construcción y los servicios de ingeniería conexos comprenden trabajos generales de construcción para la edificación e ingeniería civil, armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación y de terminación de edificios [en línea] www.wto.org.

Costa Rica y Panamá fueron los únicos países de la región que convinieron en incluir en su lista de compromisos los servicios relacionados con el esparcimiento, culturales y deportivos. En el caso del primer país, la subcategoría incluida fue servicios deportivos y otros servicios de esparcimiento, en tanto que el segundo país asumió compromisos en materia de servicios de espectáculos. Los servicios de agencias de noticias, de bibliotecas y archivos y los otros servicios quedaron excluidos.

Finalmente, en los servicios de transporte, todos los países de la región centroamericana incluyeron los servicios de transporte aéreo en su lista de compromisos (bajo los términos establecidos en el AGCS). Nicaragua también añadió regulaciones en materia de servicios de transporte por ferrocarril, y Honduras en servicios de transporte por carretera. Los otros servicios de transporte como el marítimo, el de vías navegables interiores, espacial, transporte por tuberías y otros servicios, no se incorporaron en ninguna de las listas de compromisos nacionales.

A pesar de que los países centroamericanos asumieron compromisos en muchas de las categorías descritas, también añadieron varias exclusiones en las mismas. Una de las más importantes para el mercado centroamericano es la excepción horizontal, es decir, aplicable a todos los sectores, para privilegiar lo negociado en el MCCA por encima de los compromisos en el AGCS. Esta excepción la hicieron explícitamente El Salvador, Guatemala y Panamá. Sin embargo, el resto de los países también se acogieron a los artículos XXIV y V del AGCS para eximir del compromiso de nación más favorecida a los acuerdos de integración regional y a los bilaterales en materia de servicios o inversión.

Existen otras excepciones más precisas establecidas por cada uno de los países centroamericanos en las categorías de los servicios empresariales, de comunicaciones, de educación, de los servicios de financieros, de turismo, de servicios de esparcimiento y los servicios de transportes. En la mayoría de ellas se excluyen acuerdos o se consideran las concesiones sobre la base del principio de reciprocidad.

Los acuerdos bilaterales firmados por los países centroamericanos, ya sea individual o conjuntamente, incluyen varias normas en materia de servicios e inversión. Muchos de estos acuerdos contienen normas superiores a lo acordado en el AGCS o en los acuerdos intrarregionales, como se observa en los cuadros II.2 y II.3.

En un análisis de estos acuerdos se observa que los temas cubiertos en casi todos ellos son el comercio transfronterizo de servicios, el reconocimiento en cuestiones de prohibición o limitación de presencia comercial y de nacionalidad, aspectos de transparencia, y el movimiento de capitales, sobre todo en lo que se refiere a liberalización del movimiento. Los servicios de telecomunicaciones están generalmente excluidos en los acuerdos firmados por Costa Rica, dadas las características del sector en su economía nacional. Asimismo, están excluidos en los acuerdos de los países centroamericanos firmados con China, Perú, Singapur y algunos con la Provincia China de Taiwán.

Las disposiciones sobre servicios financieros son generalmente más abiertas en los acuerdos intrarregionales centroamericanos que en los acuerdos firmados con terceros países. En general, se observa que los acuerdos firmados con países americanos, como el TLCAN, contienen medidas de regulación en este sector. Así, también se incluyen en el acuerdo con la Unión Europea. Con relación a los servicios de transporte, su inclusión en los acuerdos bilaterales es mínima y casi siempre aluden a la cooperación entre las partes. La alusión a las obligaciones con prestadores de servicios marítimos

internacionales solo se identifica en los acuerdos de Singapur con Panamá y en el acuerdo con la Unión Europea. La disponibilidad de trabajar en el marco de la OACI por un acuerdo de cielos abiertos solo se observa en el tratado de Chile con Centroamérica.

Con respecto a los servicios profesionales, en casi todos los acuerdos bilaterales se observa la disposición de las partes para promover su reconocimiento. Asimismo, se observa el fomento de la cooperación entre las partes para avanzar en los temas de transparencia en los procedimientos para verificar la competencia de profesionales, en el licenciamiento temporal, y en la formulación de programas especiales basados en requisitos del país de origen para practicar profesionalmente. En este sentido, los acuerdos intrarregionales muestran un mayor avance en el reconocimiento de los servicios profesionales y por tanto mayores oportunidades para que los centroamericanos pueden ejercer en el mercado regional.

Los temas característicos de los acuerdos tipo AGCS-X están menos presentes en los acuerdos bilaterales firmados con terceros países. De acuerdo con el cuadro 4, solamente los temas de regulación del mercado laboral, de comercio electrónico y de inversiones se encuentran presentes en algunos de estos acuerdos. Los primeros dos temas se cubren regularmente en los acuerdos firmados con Canadá, México y los Estados Unidos, es decir, en acuerdos como el TLCAN. Estos temas también se encuentran presentes en los acuerdos firmados con países asiáticos como la República de Corea, Singapur y la Provincia China de Taiwán. El tema de inversiones, por su parte, está presente en casi todos los tratados bilaterales de manera explícita, a excepción de los tratados de Chile con Centroamérica y de China con Panamá, en los que está incluido de manera implícita en el comercio transfronterizo.

Por último, existen temas que no han sido incluidos en los acuerdos ni siquiera de manera blanda, es decir, sin establecer compromisos. Entre estos se encuentran la transferencia transfronteriza de información, la protección de datos, las políticas de innovación, la sociedad de la información, la cooperación en investigación y desarrollo, los servicios audiovisuales y la generación de estadísticas de servicios. Todos ellos constituyen temas relevantes para el desarrollo de nuevos servicios.

Cuadro II.2

Países centroamericanos: compromisos tipo AGCS+ asumidos en sus acuerdos de comercio bilaterales

Disciplina	AELC-CA 2011	Canadá-Costa Rica 2002	Canadá-Honduras 2014	Canadá-Panamá 2013	CARICOM-Costa Rica 2005	Colombia-Costa Rica 2016	Colombia-ES, GT y HN 2009	Chile-CA 2002	Chile-Panamá 2008	China-Costa Rica 2011	Corea-CA 2018	EU-Panamá 2011	RD CAFTA 2005	México-Panamá 2015	México-CA 2013	Panamá-CA 09	Perú-Costa Rica 2013	Perú-Honduras 2015	Perú-Panamá 2012	Rep. Dominicana-CA 2002	Singapur-Costa Rica 2013	Singapur-Panamá 2006	Provincia China de Taiwán-ES, HN 2008	Provincia China de Taiwán-GT 2006	Provincia China de Taiwán-NI 2008	Provincia China de Taiwán-PA 2004	UE-CA 2013
Comercio transfronterizo de servicios	AG		X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	AG	AG
Regulación doméstica																											
Reconocimiento	AG		AG	X		X	X	AG	AG		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Transparencia	AG		X	X	AG	X	X	AG	AG		X	X	X	X	X	AG	X	AG		X	X	X	X			X	X
Telecomunicaciones			X	X		X					X	X	X	X	X	X									X	AG	X
Servicios financieros			X	X		AG					X	X	X	X		AG		X		AG	X				X	X	X
Transporte marítimo																						X					X
Transporte aéreo								X															CO				X
Servicios relacionados con el transporte aéreo																											
Servicios profesionales	AG			CO			CO			CO	CO	CO	CO	CO		CO	CO	CO	CO	CO	CO	CO			CO		CO
Ayudas estatales (subsidios)																											
Empresas estatales, monopolios o empresas con privilegios				AG																						AG	AG
Movimiento de capitales	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impuestos																											

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de información de los acuerdos de libre comercio firmados por los países centroamericanos.

Notas: X = El acuerdo incluye en sus estatutos varios de los criterios considerados como parte de los acuerdos tipo AGCS+ en la disciplina correspondiente. Dichos criterios se detallan en el anexo de este documento.

AG = Incorpora lo establecido en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

Cuadro II.3

Países centroamericanos: compromisos tipo AGCS-X asumidos en sus acuerdos de comercio bilaterales

Disciplina	AELC-CA 2011	Canadá-Costa Rica 2002	Canadá-Honduras 2014	Canadá-Panamá 2013	CARICOM-Costa Rica 2005	Colombia-Costa Rica 2016	Colombia-ES, GT y HN 2009	Chile-CA 2002	Chile-Panamá 2008	China-Costa Rica 2011	Rep. de Corea-CA 2018	EU-Panamá 2011	RD CAFTA 2005	México-Panamá 2015	México-CA 2013	Panamá-CA 2009	Perú-Costa Rica 2013	Perú-Honduras 2015	Perú-Panamá 2012	Rep. Dominicana-CA 2002	Singapur-Costa Rica 2013	Singapur-Panamá 2006	Provincia China de Taiwán- ES, HN 2008	Provincia China de Taiwán- Guatemala 2006	Provincia China de Taiwán- Nicaragua 2008	Provincia China de Taiwán- Panamá 2004	UE-CA 2013	
Política de competencia	CO	CO									CO					CO	CO	CO	CO		CO	CO			CO			X
Regulación del mercado laboral	***	AG	X	X							X	X	X															X
Comercio electrónico	CO		X								X	X	X	X	X						X	X			X			
Protección al consumidor			CO			CO	CO				CO			CO														X
Protección de datos											CO			CO														X
Transferencia transfronteriza de información																												
Disciplinas sobre localización																												
Políticas de innovación																						CO	CO					
Sociedad de la información																												X
Investigación y desarrollo							CO															CO	CO					
Servicios de envío en competencia													***															
Servicios audiovisuales																												
Energía (servicios relacionados)																												

(continúa)

Cuadro II.3 (conclusión)

Disciplina	AELC-CA 2011	Canadá-Costa Rica 2002	Canadá-Honduras 2014	Canadá-Panamá 2013	CARICOM-Costa Rica 2005	Colombia-Costa Rica 2016	Colombia-ES, GT y HN 2009	Chile-CA 2002	Chile-Panamá 2008	China-Costa Rica 2011	Rep. de Corea-CA 2018	EU-Panamá 2011	RD CAFTA 2005	México-Panamá 2015	México-CA 2013	Panamá-CA 2009	Perú-Costa Rica 2013	Perú-Honduras 2015	Perú-Panamá 2012	Rep. Dominicana-CA 2002	Singapur-Costa Rica 2013	Singapur-Panamá 2006	Provincia China de Taiwán-ES, HN 2008	Provincia China de Taiwán- Guatemala 2006	Provincia China de Taiwán- Nicaragua 2008	Provincia China de Taiwán- Panamá 2004	UE-CA 2013		
Transporte de carga por carretera y servicios logísticos																													
Servicios ambientales																													
Educación y entretenimiento												CO	CO								CO	CO							
Convergencia regulatoria/capacitación																													
Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio para servicios																													
Medidas de inversión	X		X	X	X	X	X	***	***		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Estadísticas de servicios														CO															
PYMES							CO			CO		CO	CO		CO						CO							X	

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de la información de los acuerdos de libre comercio firmados por los países centroamericanos.

Notas: X = El Acuerdo incluye en sus estatutos varios de los criterios considerados como parte de los acuerdos tipo AGCS-X en la disciplina correspondiente. Dichos criterios se detallan en el anexo de este documento.

AG = Incorpora lo establecido en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

*** = Aunque no considera un capítulo o apartado como tal, el tema se menciona en algunos sectores.

III. Aplicación de las reglas del comercio de servicios más allá de los aspectos jurídicos

Los compromisos que los países centroamericanos han asumido desde 1960 en materia de servicios e inversión han rendido frutos en varios sectores del mercado centroamericano. Notablemente se han dado avances en el desarrollo del sistema financiero regional, en el sector de la construcción, en el turismo regional con una mayor movilidad de personas, en el desarrollo del transporte terrestre y en el fomento a las inversiones, por mencionar los más destacados. Sin embargo, los países centroamericanos aún tienen pendiente la inclusión de varios temas de servicios, sobre todo de nuevos servicios, en sus agendas nacionales y compromisos regionales.

El avance en estos temas es necesario para el desarrollo y promoción de los nuevos servicios, que requieren acciones en materia de protección de la propiedad intelectual, protección de datos, protección del consumidor, cooperación en investigación y desarrollo, así como mayor transparencia en la aplicación de las reglamentaciones. Si bien la agenda centroamericana actual está contemplando algunos de estos temas en la facilitación del comercio de bienes, sería recomendable otorgar mayor importancia en esta agenda al desarrollo del comercio de servicios y a la inversión por sí mismos.

A. Avances en el comercio de servicios en el mercado centroamericano

Entre algunos de los avances más importantes en materia de comercio de servicios e inversiones en el mercado centroamericano se encuentran la iniciativa para la libre movilidad de personas, la apertura e integración del sistema financiero, el avance en materia de comercio electrónico, la inclusión de nuevos temas en sus acuerdos con terceros y la mayor protección y promoción que se otorga en algunas áreas al mercado intracentroamericano.

En lo que respecta a la libre movilidad de personas, en 2006 los Gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua firmaron el Convenio Centroamericano de libre movilidad (CA-4) mediante el que se permite la libre circulación de los ciudadanos de los países firmantes en sus respectivos territorios. Actualmente, los países miembros del CA-4 han implementado un paso fácil para los ciudadanos y residentes de esos países que incluye: a) un control migratorio aleatorio presentando un documento de identificación nacional; b) la eliminación de la tarjeta de ingreso/egreso por los puntos fronterizos intermedios; y c) la obligatoriedad del pasaporte para los menores de edad en tránsito por los países de la región CA-4. Se ha establecido también un paso fácil para los nacionales de los países que están exentos de visa en los países del CA-4. Asimismo, se han establecido despachos migratorios integrados para extranjeros que requieren visa consular o consultada.

Aunque la aplicación de este convenio ha presentado algunas fallas en la homogenización de las normas en los cuatro países miembros, los países signatarios siguen trabajando en mejorar los procesos. Actualmente esta iniciativa forma parte del proyecto de la Unión Aduanera Centroamericana del que forman parte El Salvador, Guatemala y Honduras. La iniciativa del CA-4 es un elemento importante para el fomento del sector servicios y promoción del turismo regional, para una mayor movilidad en el comercio de mercancías y para el desarrollo de inversiones regionales.

En lo que respecta al sistema financiero, en la región se observa una expansión de sus actividades como resultado de una apertura en el sistema financiero regional, de la existencia de normativas regionales, de la institucionalidad financiera regional y de la expansión de las empresas centroamericanas al resto de la región. Muchos de los bancos nacionales se han expandido al resto de Centroamérica siguiendo la expansión productiva de sus clientes nacionales. Como se observa en el cuadro III.1, los bancos nacionales de casi todos los países centroamericanos han expandido sus actividades financieras a otros países de la región. Algunos de estos bancos han creado alianzas o fusiones con otros bancos de la región, lo que les ha ayudado en su estrategia de expansión regional. En la región también sobresale la presencia de bancos internacionales, sobre todo de los bancos colombianos que han adquirido bancos internacionales como BBVA y HSBC o se han fusionado con bancos nacionales como Banistmo de Panamá, BAC Credomatic de Nicaragua, entre otros (Cordero, 2015).

Cuadro III.1
Centroamérica: bancos nacionales con presencia regional, 2018^a

País	Bancos	Operaciones en Centroamérica
Costa Rica	1. Grupo Financiero Improsa 2. Banco de Costa Rica	1. Panamá 2. El Salvador, Guatemala y Nicaragua
Guatemala	1. Banrural 2. Corporación BI 3. Grupo Financiero G&T	1. Honduras 2. El Salvador y Honduras 3. Costa Rica, El Salvador y Panamá
Honduras	Grupo Financiero Ficohsa	Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá
Nicaragua	1. Grupo Lafise 2. Grupo Promerica (Banpro) 3. BAC Credomatic	1. Toda Centroamérica 2. Toda Centroamérica 3. Toda Centroamérica
Panamá	1. Banco General 2. Banco Prival 3. Multibank	1. Costa Rica, El Salvador y Guatemala 2. Costa Rica 3. Costa Rica

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de información de las páginas web oficiales de cada institución bancaria.

^a En el caso de El Salvador no se identificaron bancos de capital mayoritariamente salvadoreño registrados en 2018 en ese país.

En términos de las legislaciones sobre el comercio electrónico, los países centroamericanos registran un mayor avance que el resto de los países de América Latina y el Caribe, aun cuando el porcentaje de penetración de internet en su población es aún bajo (50% de acuerdo con Internet World Stats)¹⁰ comparado con el resto de América Latina (65%) y el promedio mundial (80%).

¹⁰ En Costa Rica este porcentaje es mayor incluso al promedio mundial (86%), de acuerdo con la misma fuente, por lo que la aplicación de una ley nacional y su adherencia a los compromisos regionales e internacionales son más importantes para la economía de ese país. Aunque el país no tiene registrada una ley nacional de acuerdo con la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico de la CNUDMI, sí cuenta con una legislación sobre firmas y certificados y con una sobreprotección de datos personales. En noviembre de 2017, como parte de sus compromisos de adhesión a la OCDE, el gobierno incluyó un capítulo específico para la Protección del Consumidor en el Contexto del Comercio Electrónico en el reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

De acuerdo con un estudio del BID (Michalczewsky y Ramos, 2017), El Salvador (en 2015), Guatemala (en 2008), Honduras (en 2015) y Panamá (en 2001) promulgaron una legislación doméstica basada o inspirada en la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico publicada por la Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI) en 1996. Posteriormente, esta ley fue enmendada por la Convención sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales en 2005 y firmada por Honduras y Panamá, aunque solo el primero la ha ratificado. Estos avances a nivel internacional y la inclusión del tema a nivel regional y bilateral le confieren a la región centroamericana un mayor avance en materia de legislación del comercio electrónico que al resto de América Latina y el Caribe.

Algunos de los avances en movilidad, construcción, sistemas financieros, reconocimiento profesional y transporte se han logrado gracias a que en la normativa regional se procura un mejor trato intrarregional que el que se otorga a terceros países. Entre algunos de los servicios en los que existen reservas en favor de los centroamericanos están la prestación de servicios liberales, que se han reservado para nacionales de cada parte, con ciertas flexibilidades por razones de adyacencia. Otros servicios son los transportes de carga y de pasajeros, reservados para los países centroamericanos y de los que están excluidos México y Belice.

Finalmente, otros avances en materia de servicios se han dado impulsados por los acuerdos que los países han firmado con terceros países, especialmente con los Estados Unidos y la Unión Europea, que han solventado, por una parte, la falta de la ratificación del TICS por parte de Costa Rica y Nicaragua, así como el proceso de adhesión de Panamá, al haber homogenizado sus leyes en materia de servicios. Por otra parte, los acuerdos han impulsado la inclusión de nuevos temas en el comercio de servicios, propios de los tratados de última generación, como el comercio electrónico, la facilitación del comercio, la competencia, el tema laboral, el tema ambiental, las estadísticas de servicios, la protección al consumidor, la cooperación en investigación y desarrollo, y el apoyo a pymes, entre otros.

B. Brechas en el comercio de servicios en el mercado centroamericano y agenda actual

Una de las principales tareas pendientes es la generación de estadísticas bilaterales de comercio de servicios. Actualmente solo Costa Rica tiene un proyecto de generación de estadísticas para el comercio de servicios. Este proyecto forma parte de los compromisos de Costa Rica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su proceso de integración a la misma. En una primera parte del proyecto se contempla generar estadísticas de comercio de servicios por regiones y en una segunda parte, generar estadísticas por países. En el resto de los países centroamericanos no existen aún proyectos concretos para elaborar este tipo de datos, ni están contemplados en los acuerdos regionales o bilaterales de los países centroamericanos, con la única excepción del Acuerdo de Libre Comercio entre México y Panamá (2015) en el que se alienta a las partes a generar de este tipo de estadísticas.

Otro tema pendiente a nivel regional, no solo en el comercio de servicios, sino también en el de bienes, es la creación de una autoridad centroamericana de competencia y una norma que ayude a armonizar las políticas de competencia nacionales. Este es uno de los temas principales en la agenda regional y en el que los países han estado trabajando en los últimos años. Actualmente, todos los países

centroamericanos cuentan con una política de competencia, a excepción de Guatemala, en donde varios proyectos están en proceso de discusión. Este es otro de los temas que se han incentivado gracias a la firma de acuerdos con terceros países, especialmente debido a los compromisos asumidos con la Unión Europea. La existencia de una normativa regional de competencia contribuiría al mejor funcionamiento de los mercados centroamericanos y reforzaría también la competencia a nivel nacional (Escolán y Schatan, 2017).

Los servicios de transporte de mercancías han estado restringidos a los centroamericanos desde la creación del mercado centroamericano. Sin embargo, en algunos casos las medidas preferenciales se aplican a nivel nacional y se establecen prácticas de no permisión de cargas de retorno, aun cuando todas las legislaciones restringen esta práctica conocida como “cabotaje interno”. En este caso, un transportista centroamericano que traslada carga hacia otro país centroamericano no puede captar carga en ese país destino hacia otro país centroamericano, por lo que tiene que regresar al país de origen sin carga. Esta práctica reduce la competitividad general del sistema logístico centroamericano y encarece el transporte de mercancías (BID, 2013).

En 1997 el Consejo sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN), órgano del SIECA que coordina y armoniza las acciones regionales en materia de transporte, elaboró un estudio sobre la competitividad e integración de Centroamérica en el sector transporte. En este estudio se consideraba que en Centroamérica existían instrumentos jurídicos que proporcionaban un marco jurídico para el transporte terrestre¹¹, pero que en algunos casos carecían de positividad en su aplicación. Por tanto, se recomendaba revisar el marco legal existente para desarrollar el marco general de una legislación regional específica en materia de transporte. Sin embargo, aunque se ha avanzado en materia de infraestructura logística regional, las mejoras en el marco legal han quedado pendientes.

Finalmente, en comercio electrónico, si bien Centroamérica presenta un avance en términos de legislaciones internas y compromisos internacionales, están pendientes, por una parte, la realización de estas tareas en algunos países centroamericanos, y por otra, la inclusión de otros temas relevantes del comercio electrónico necesarios para su promoción y seguridad. Entre esos temas se encuentran la mayor asistencia a pymes para que puedan incursionar y aprovechar el comercio electrónico, un mayor intercambio de información sobre aspectos regulatorios, incluir reglamentación sobre uso de autenticación y de firmas digitales (que por el momento solo se encuentra en sus acuerdos con la Unión Europea y México, pero no a nivel intrarregional), la regulación de mensajes no solicitados, la ciberseguridad y la prohibición de requerir el acceso a los códigos fuente. Todos estos son elementos importantes en la realización de transacciones electrónicas y del comercio transfronterizo (Michalczewsky y Ramos, 2017).

Entre los temas que se encuentran en la agenda actual de trabajo de los países centroamericanos están la ratificación del TICS por todos los países centroamericanos; la negociación de un acuerdo de competencia y la implementación de leyes nacionales de competencia; la puesta en marcha de un proyecto para facilitar el comercio y la competitividad en la región, que implica un

¹¹ Entre estos instrumentos se cuenta el Acuerdo Regional para la Importación de Vehículos por Carretera (San Salvador, 8 de noviembre de 1956), el Acuerdo Centroamericano de Circulación por Carreteras y el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (Tegucigalpa, Honduras, 10 de junio de 1958), el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus protocolos.

mejoramiento en el comercio de servicios; y la aplicación de una política de movilidad y logística que también abarca los sectores de servicios, sobre todo en materia de transporte.

El Tratado de Inversión y Comercio de Servicios está pendiente de ratificación por parte de Costa Rica y Nicaragua. En Costa Rica este tratado se presentó como proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, pero dada la dinámica de la misma y la prioridad de otros asuntos, el proyecto sigue en espera de aprobación. En el caso de Panamá, y como parte de su ingreso al Sistema de Integración Económica Centroamericana, el país ha ido negociando varios de los acuerdos previamente firmados entre los países centroamericanos. En el caso del Tratado de Inversión y Comercio de Servicios (TICS), Panamá ha terminado la negociación del acuerdo marco que contiene las disposiciones para los capítulos de inversión y comercio de servicios. Actualmente se encuentra en la fase de negociación de las reservas, que incluyen el Anexo I sobre medidas disconformes con su legislación; Anexo II sobre las reservas a futuro y Anexo II sobre las reservas en servicios financieros.

Los países también se encuentran implementando la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras, que implica la coordinación interinstitucional de todas las entidades presentes en los pasos fronterizos entre los países centroamericanos. Esta estrategia inició en 2015 y, si bien se enfoca en el comercio de bienes, considera también aspectos relevantes para el comercio de servicios, sobre todo con la transparencia en la prestación de los servicios.

Entre los puntos de la estrategia que se relacionan con el comercio de servicios están la agilización de controles migratorios, la transmisión electrónica de certificados fito y zoonosanitarios, la implementación de tecnología de registro de radiofrecuencia, la interoperabilidad de la información, los operadores, la comunidad fronteriza y de seguridad, así como la creación de la Plataforma Digital de Comercio Centroamericano (PDC). De acuerdo con información del Ministerio de Economía de Guatemala, la región ha avanzado un 34% en las medidas de corto plazo, que abarcan la declaración anticipada de mercancías, la agilización y coordinación de controles migratorios, la transmisión de certificados fitozoonosanitarios electrónicos, el registro por medio de dispositivos de radio frecuencia y la utilización de cámaras en los pasos de frontera [en línea] <http://www.mineco.gob.gt/estrategia-centroamericana-de-facilitaci%C3%B3n-del-comercio>.

Finalmente, en diciembre 2017 los presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) aprobaron una Política Marco Regional de Movilidad y Logística Centroamericana, que es un marco de referencia para la articulación de iniciativas nacionales de movilidad y logística para la construcción del Sistema Regional de Movilidad y Logística. La fase de implementación de esta política se contempla entre junio de 2017 y 2021. Los sectores que se consideran en esta política marco abarcan los servicios fronterizos y aduaneros, los servicios aeronáuticos, los servicios marítimos portuarios, el transporte ferroviario, la infraestructura vial y el transporte carretero, así como los servicios de logística urbana. En algunos de ellos, como los servicios aeronáuticos y de transporte, se contempla modernizar instituciones y mejorar los marcos normativos.

IV. Conclusiones

El comercio de servicios muestra tanto una tendencia permanente hacia el crecimiento, como una tendencia hacia el cambio y la evolución constantes. Actualmente, la competitividad de las exportaciones en bienes depende de la existencia de los servicios, que permiten que ese bien llegue en tiempo y forma al consumidor final. Asimismo, los servicios incluyen una diferencia al producto que los hace tener un mayor valor agregado frente a otros productos. Incluso, hoy en día, gracias a los avances en tecnología y al uso más extendido del internet, los servicios pueden comercializarse internacionalmente por sí mismos. Una muestra de ello es la expansión de consultoras internacionales, de despachos jurídicos, de academias de enseñanza y hasta de consultorios médicos tanto en el comercio intrarregional, como en el internacional.

El mercado centroamericano ha estado consciente de la importancia de los servicios desde su creación. En su tratado de 1960 se incluyeron disposiciones sobre transporte terrestre, construcción e impuestos a la prestación de servicios. En 1993, con la reactivación del proceso de integración se incluyeron varios temas en servicios, cuyo avance quedó condicionado a la voluntad de los miembros. Finalmente, en 2000 los países centroamericanos firmaron su primer acuerdo enfocado al comercio de servicios e inversión, que se modificó en dos ocasiones para adaptarse a los compromisos asumidos en acuerdos con terceros países.

Actualmente, la regulación de los servicios en el mercado centroamericano va más allá de los criterios que todos los países centroamericanos han asumido en el marco de la OMC. Estos países han asumido compromisos más profundos en sus tratados intrarregionales en los temas de comercio fronterizo, regulación doméstica, reconocimiento, localización, telecomunicaciones, servicios financieros y movimiento de capitales. También han incluido nuevos sectores y temas, como el comercio electrónico, el transporte de carga en carretera y medidas de inversión.

El marco jurídico, junto con otras políticas nacionales y regionales, ha propiciado un clima de confianza que ha hecho posible atraer un mayor monto de inversión extranjera a la región. Muchas de estas inversiones se han realizado bajo una estrategia de expansión regional, dada la apertura y armonización existente del mercado intrarregional. En algunos casos, como en El Salvador, el capital centroamericano es uno de los más importantes para el país en términos de valor y se ha dirigido a sectores de servicios modernos, como las finanzas. Sin embargo, en otros representa solo una pequeña parte de total captado, como en el caso de Panamá, y se destina principalmente a actividades relacionadas con la manufactura y la construcción.

En el comercio de servicios, los países centroamericanos siguen la tendencia mundial de crecimiento. Si bien los países se han especializado en el comercio de servicios tradicionales como los viajes y transporte, se observa un mayor crecimiento en el comercio de sus servicios modernos como los empresariales. Sin embargo, las estadísticas del comercio de servicios con las que cuenta la región muestran que menos del 7% de este comercio es intrarregional, un porcentaje muy bajo en comparación con su comercio intrarregional de bienes, que es uno de los más altos en América Latina.

Si bien Centroamérica se ha especializado en los servicios tradicionales, principalmente ligados al turismo, en los últimos años los países han dado impulso a nuevas actividades relacionadas con la economía naranja. Estas actividades abarcan las industrias creativas y culturales con alto contenido de propiedad intelectual como, la arquitectura, las artes visuales y escénicas, las artesanías, el cine, el diseño, la investigación y desarrollo, los juegos y juguetes, la moda, la música, el *software* y videojuegos, la animación, entre otras.

El desarrollo de estas industrias está cobrando cada vez más importancia en los países centroamericanos dado que su desarrollo está ligado con la población joven, en la que Centroamérica tiene una ventaja y una preocupación en materia de oportunidades de empleo. En los casos de Guatemala y El Salvador, se destaca el desarrollo de la industria de animación y videojuegos. En el primer país existen 140 empresas dedicadas a dicha actividad, mientras que en El Salvador existen 32. En Panamá sobresale el desarrollo de la industria cinematográfica, en Nicaragua la industria musical y en Costa Rica las empresas publicitarias.

La región centroamericana constituye un primer mercado de expansión para este nuevo tipo de empresas, al igual que lo ha constituido para la expansión de las empresas productoras de bienes y para su comercio. Este es un mercado natural de expansión dada la cercanía geográfica, la similitud cultural y lingüística y la mayor apertura intrarregional. De acuerdo con la SIECA¹², el 50% de las exportaciones centroamericanas totales de bienes creativos tienen como destino el mercado centroamericano y se encuentran concentradas principalmente al área del diseño.

Sin embargo, la región centroamericana aún necesita implementar políticas públicas para apoyar estas nuevas industrias y para fortalecer y dinamizar su comercio de servicios en general. Teniendo en cuenta el marco regulatorio actual y las estadísticas de servicios e inversión en el mercado centroamericano, se proponen tres tipos de políticas públicas. En primer lugar, aquellas que tienen que ver con las instituciones; en segundo lugar, las relacionadas con su marco legal, y tercero lugar, aquellas enfocadas en acciones concretas.

A nivel institucional es recomendable que las instituciones que tienen que ver con el comercio intrarregional, especialmente la SIECA, asuman una posición de liderazgo y una actitud proactiva para articular las acciones que los países centroamericanos llevan a cabo en materia de comercio de servicios. Enfocar acciones en materia de servicios desde la institucionalidad especializada de la región ayudaría a tener un mejor mapa del estado actual de los servicios en la región, a mejorar la aplicación de su normativa actual y a fomentar la creación de políticas necesarias para apoyar la creación de servicios modernos.

En el marco legal se recomienda un avance en los compromisos de los países centroamericanos tanto en profundidad como en alcance. Si bien el marco legal de los países centroamericanos va más allá del AGCS, su nivel de compromiso en materias como transparencia,

¹² En el marco del I Foro Regional de Integración Económica, realizado en Guatemala a fines del mes de junio de 2015 [en línea] <http://www.marcotradenews.com/noticias/sieca-centroamerica-se-abre-a-la-economia-naranja-38978>.

reconocimiento, política de competencia¹³, protección al consumidor, protección de datos, políticas de innovación, transferencia transfronteriza de información, entre otros, se ha quedado en el nivel de la buena voluntad de las partes, lo que no promueve el avance en estos temas, más que cuando son impulsados por terceros países.

Por otra parte, existen temas que comienzan a figurar en sus acuerdos con terceras partes, pero que aún no están incluidos en sus acuerdos intrarregionales. Entre estos están la regulación del mercado laboral, la protección al consumidor, la protección de datos, investigación y desarrollo, y educación y entretenimiento. Asimismo, existen otros temas que los países deberían incluir para incentivar las actividades basadas en la creación de propiedad como los servicios audiovisuales, transferencia transfronteriza de información, sociedad de la información; así como otros en los que podría haber potencial en la región como los servicios ambientales.

Finalmente, en las acciones concretas existen tres de gran importancia para la región. La primera de ellas tiene que ver con la generación de estadísticas, la segunda con el apoyo a las pymes para su inserción en el comercio de servicios y la tercera con la infraestructura. En la actualidad, se estima que el comercio de servicios intrarregional y extrarregional es importante, pero no se tiene una idea precisa de los montos o de sus actividades y, por lo tanto, no se puede evaluar a profundidad la pertinencia del marco legal actual o de la necesidad de modificaciones al mismo. Por tanto, se considera importante que los países centroamericanos trabajen conjuntamente para la armonización, desarrollo de métodos estadísticos y capacitación en estadísticas de comercio de servicios y de inversión bilaterales. Su existencia es un elemento fundamental para el desarrollo de políticas públicas adecuadas a la situación económica y a las necesidades de la región.

Considerando que los mercados centroamericanos están compuestos fundamentalmente de pequeñas y medianas empresas y que el acceso de estas a los avances tecnológicos es bajo, es importante que los países centroamericanos ejecuten políticas de apoyo a las pymes. Las nuevas industrias de la llamada economía naranja se están desarrollando en este tipo de empresas, por lo tanto, requieren políticas regionales y acciones concretas en materias de asistencia técnica, acceso a financiamiento y promoción del comercio electrónico.

¹³ En materia de política de competencia, los países centroamericanos deben avanzar en la negociación de un acuerdo centroamericano de competencia, como parte de los compromisos que la región adquirió con la Unión Europea. Si bien el tema de política de competencia ha estado dentro de los temas principales en la integración centroamericana desde su creación, la firma del Acuerdo de Asociación Centroamericana con la Unión Europea (en mayo de 2010) impulsó fuertemente los trabajos regionales (Schatan, 2017). Como parte del proyecto de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Modelo Normativo e Institucional para una Política de Competencia Regional, en 2012 se creó la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC) con el fin de desarrollar la Norma Regional Centroamericana (NCR), que se alcanzó en 2015. Bajo esta Norma se contempla la formación de una Autoridad Centroamericana de Competencia (ACC) con personalidad jurídica y capaz de llegar a resoluciones con efectos jurídicos plenos. Actualmente, la NCR es un borrador y se espera obtener el consenso político para su aprobación.

Y finalmente, en infraestructura se requieren mejoras en la red y cobertura de telecomunicaciones e internet, ya que existen sectores de la población que aún no tienen acceso a los mismos. La mejora en estas redes no solo es importante para la expansión del comercio de servicios, sino también para la implementación de sistemas de apoyo y regulación del comercio en la región. Así mismo, se requiere una mejor infraestructura en todos los tipos de transportes: carreteras, puertos y aeropuertos, a través de los cuales se presta y lleva a cabo tanto el comercio de bienes, como una parte importante del comercio de servicios.

Bibliografía

- Banco Central de Costa Rica (2009), *Comercio de servicios en Costa Rica: modo de suministro*.
- Barahona, Luis (s/f), "Fiscalidad del comercio electrónico", *Agenda, Auditores en acción* [en línea] <http://ariaslaw.com/es/prensa/publicaciones/114/agenda-fiscalidad-del-comercio-electronico.pdf>.
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y otros (2013), *Transporte automotor de carga en Belice, Centroamérica y República Dominicana: Análisis de desempeño y recomendaciones de política*, Inter-American Development Bank, marzo.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017), "Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe: recuperación en un contexto de incertidumbre" [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42315-perspectivas-comercio-internacional-america-latina-caribe-recuperacion-un> [fecha de consulta: 24 de enero de 2018].
- COMITRAN (Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica) (s/f), *El sector transporte para la competitividad e integración centroamericana*.
- Cordero, Martha (2017a), *Integración económica centroamericana, Base de datos 2016* (LC/MEX/TS.2017/24), Sede Subregional en México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, p. 85, septiembre.
- _____(2017b), *El comercio de bienes y servicios en Centroamérica, 2016* (LC/MEX/TS.2017/10), México, Sede Subregional en México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, p. 73, abril.
- _____(2016), *El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) y sus implicaciones para Centroamérica en materia textil-confección* (LC/MEX/L.1217), México, Sede Subregional en México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, p. 74.
- _____(2015), *La inversión colombiana en Centroamérica*, México, Comercio Internacional e Industria, Sede Subregional en México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, p. 54, septiembre.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2010), *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios, 2010*, Nueva York, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo Eurostat, Oficina de Estadística de la Unión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial del Turismo.
- Escolán, Celina y Claudia Schatan (2017), "Panorama y retos de la política de competencia en Centroamérica" (LC/L.4165/Rev.1), *serie Estudios y Perspectivas*, México, Sede Subregional en México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, p. 60, mayo.
- European Commission (2018), "#EUTrade news", Trade - European Commission [en línea] <http://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=1249> [fecha de consulta: 1 de febrero de 2018].
- FMI (Fondo Monetario Internacional) (2018), "World Trade in Services: Evidence from a New Dataset", [en línea] <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2017/03/29/World-Trade-in-Services-Evidence-from-A-New-Dataset-44776> [fecha de consulta: 10 de enero de 2018].
- Galindo, Arturo, Alejandro Izquierdo y Liliana Rojas-Suárez (2010), *Integración financiera en Centroamérica: nuevos desafíos en el contexto de la crisis internacional*.
- Gayá, Romina (2015), *El comercio electrónico y la inserción internacional de América Latina y el Caribe*, Conexión Intal.

- Harrison, G. A. (1976), "Genetic and anthropological studies in the human adaptability section of the International Biological Programme", *Philosophical Transactions of the Royal Society of London. Series B, Biological Sciences*, vol. 274, N° 934, 1 de julio.
- Head, Katie Bird (2016), «Facilitating Trade in Services», *ISO*, [en línea] <http://www.iso.org/cms/render/live/en/sites/isoorg/contents/news/2016/05/Ref2079.html>, [fecha de consulta: 10 de enero de 2018].
- ICTSD (International Centre for Trade and Sustainable Development) (2013), "Acuerdo sobre comercio de servicios presenta avances", *Puentes* [en línea] <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/acuerdo-sobre-comercio-de-servicios-presenta-avances> [fecha de consulta: 29 de enero de 2018].
- Judd, Robert C. (1964), "The case for redefining services", *American Marketing Association*, vol. 28, N° 1, pp. 58-59 [en línea] https://www.jstor.org/stable/1249228?origin=crossref&seq=1#page_scan_tab_contents, January.
- Kayastha, Sandeep (2011), "Defining service and non-service exchanges", *Service Science*, vol. 3, N° 4, 1 de diciembre.
- La Nación, Grupo Nación (2015), "Comercio y servicios concentran el 84% de las pymes de Costa Rica" [en línea], La Nación, Grupo Nación <https://www.nacion.com/economia/negocios/comercio-y-servicios-concentran-el-84-de-las-pymes-de-costa-rica/HXNMZ6RSURAITEMSO2WAURLJSI/story/> [fecha de consulta: 6 de febrero de 2018].
- Latrille, Pierre y Juneyoung Lee (2012), *Services Rules in Regional Trade Agreements How Diverse and How Creative as Compared to the Gats Multilateral Rules?*
- Loungani, Prakash y otros (2017), *World Trade in Services: Evidence from a New Dataset*, World Bank.
- Low, Patrick (2016), *Rethinking Services in a Changing World*.
- Mattoo, Aaditya y Pierre Sauvé (eds.) (2003), "Domestic regulation and service trade liberalization", *Trade and Development series*, Washington, D.C., World Bank.
- Michalczewsky, Federico y Alejandro Ramos (2017), *E-regulación en América Latina*, Conexión Intal.
- Molinuevo, Martín y Sebastián Sáez (2014), *Regulatory Assessment Toolkit: A Practical Methodology for Assessing Regulation on Trade and Investment in Services*, Washington, D.C., World Bank.
- Naciones Unidas y otros (2010), *Manual de estadísticas del comercio internacional de servicios 2010 (ST/ESA/STAT/SER.M/86/Rev.1)*, Nueva York, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.10.XVII.14.
- Natens, Bregt y Jan Wouters (2014), "Regulatory autonomy constraints from gats' unconditional obligations: The case of the European Union", N° ID 2867385, Rochester, NY, *Social Science Research Network*, marzo.
- ___(2013), "The Scope of GATS and of Its Obligations", N° ID 2324078, Rochester, NY, *Social Science Research Network*, agosto.
- OMC (Organización Mundial del Comercio) (2018), "Módulo de formación sobre el AGCS" [en línea] https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/signin_s.htm [fecha de consulta: 16 de enero de 2018].
- ___(2017), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, Guatemala*, N° WT/TPR/S/348/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, p. 125, marzo.
- ___(2016a), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, El Salvador*, N° WT/TPR/S/344/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, p. 138, noviembre.

- ___(2016b), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, Honduras*, N° WT/TPR/S/336/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, p. 120, agosto.
- ___(2014), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, Panamá*, N° WT/TPR/S/301/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, p. 152, octubre.
- ___(2013a), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, Costa Rica*, N° WT/TPR/S/286/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, p. 159, noviembre.
- ___(2013b), *Examen de las políticas comerciales, Informe de la Secretaría, Nicaragua*, N° WT/TPR/S/274/Rev.1, Organización Mundial del Comercio, febrero.
- Page, Pierre E. y otros (2003), *Moving people to deliver services*, N° 26970, World Bank, p. 1-244, junio.
- Palacio, Ana (2017), "Avances en la gobernanza regional del comercio de servicios: los casos de la Alianza del Pacífico y MERCOSUR", *serie Comercio Internacional*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- París, Mario (2018), "Oportunidad de crecimiento del 'e-Commerce' en el Istmo", *Revista Estrategia & Negocios* [en línea] <http://www.estrategiaynegocios.net/opinion/840554-330/oportunidad-de-crecimiento-del-e-commerce-en-el-istmo> [fecha de consulta: 18 de abril de 2018].
- Pierce Porras, Allison, Alejandra Ramírez Vargas y Adriana Sandí Esquivel (2017), *Costa Rica: exportaciones de servicios y sus principales mercados de destino*.
- Rathmell, John M. (1966), "What Is Meant by Services" (cité 53) [en línea] [http://belzludovic.free.fr/nolwenn/Rathmell%20-%20What%20Is%20Meant%20by%20Services%20\(cit%C3%A9%2053\)%20-%201966.pdf](http://belzludovic.free.fr/nolwenn/Rathmell%20-%20What%20Is%20Meant%20by%20Services%20(cit%C3%A9%2053)%20-%201966.pdf).
- Shekhar, Soumya (2013), *Definition of Trade in Services: A Critical Analysis*, N° ID 2267472, Rochester, NY, Social Science Research Network, abril.
- SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana) (2016), "Resolución N° 376-2016: Acelerar la ejecución de las cinco medidas prioritarias de corto plazo" [en línea], Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana <http://web-sieca.s3.amazonaws.com/actos%20administrativos/resoluciones/comieco/376%20-%202016.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAI4MYHTF3E4G6TJAQ&Expires=1531257812&Signature=wB%2FGkpgZqLIMAxwY7RCVTOQKeNA%3D>.
- ___(2015a), "Acuerdo N° 01-2015, Estrategia centroamericana de facilitación del comercio" [en línea], Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana <http://web-sieca.s3.amazonaws.com/actos%20administrativos/acuerdos%20comieco%20/%2001-2015%20.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAI4MYHTF3E4G6TJAQ&Expires=1531258707&Signature=8c18M8xVPav%2FhFBcyLTVvmL2Zd0%3D>.
- ___(2015b), "Centroamérica se abre a la economía naranja" [en línea], I Foro Regional de Integración Económica <http://www.marcotradenews.com/noticias/sieca-centroamerica-se-abre-a-la-economia-naranja-38978> [fecha de consulta: 18 de abril de 2018].
- Stamm, O. y otros (1976), "Development of a special electrode for continuous subcutaneous pH measurement in the infant scalp", *American Journal of Obstetrics and Gynecology*, vol. 124, N° 2, 15 de enero.
- Woolley, P. (1975), "Models for metal ion function in carbonic anhydrase", *Nature*, vol. 258, N° 5537, 25 de diciembre.

Anexo

Acuerdos de servicios: inclusión de nuevas disciplinas y búsqueda de compromisos

Disciplina AGCS +	Criterios	Disciplina AGCS-X	Criterios
Comercio transfronterizo de servicios	Trato nacional	Política de competencia	Prescripciones sobre conductas anticompetitivas
	Trato de Nación más favorecida		Armonización de normas de competencia
	Acceso a mercados	Regulación del mercado laboral	Independencia de autoridad
	Denegación de beneficios		Afirmación obligaciones OIT
	Mecanismos de consolidación (<i>standstill</i> y <i>ratchet</i>)		Disposiciones sobre mercado laboral
Regulación doméstica	Licenciamiento	Comercio electrónico	Prohibición derechos aduaneros sobre transmisiones electrónicas
	Requisitos		No discriminación de productos digitales
	Procedimientos de cualificaciones		Validez de firma electrónica (<i>soft law</i>)
	Registro		Obligación de adoptar o mantener medidas sobre mensajes comerciales no solicitados
Reconocimiento	Autorización para proveer un servicio		Disciplinas sobre código fuente
	Prohibición o limitación a requisitos de presencia comercial local		Marco de cooperación en ciberseguridad
	Residencia	Protección al consumidor	Obligación de adoptar o mantener leyes que protejan a los consumidores contra prácticas comerciales fraudulentas y engañosas
	Nacionalidad para el prestador		Cooperación entre autoridades
	Residencia o nacionalidad para administradores	Protección de datos	Adopción de normas de protección al consumidor que participa en actividades comerciales en línea
	Residencia o nacionalidad para miembros de junta		Obligación de adoptar marcos legales de protección de información personal del consumidor en línea con base en los principios internacionales

(continúa)

Anexo: Acuerdos de servicios (continuación)

Disciplina AGCS +	Criterios	Disciplina AGCS-X	Criterios
Transparencia	Publicación de proyectos (oportunidad de comentar, tiempo de transición para entrada en vigor, respuesta a preguntas sobre propuestas)	Transferencia transfronteriza de información	Permitir la transferencia, incluida la información personal dentro del giro ordinario del negocio Criterios de regulación para protección de objetivos legítimos
	Publicación de medidas (criterios de donde publicar y explicación de propósito de medidas, respuesta a preguntas) Administración de medidas (criterios para aplicación objetiva, razonable e imparcial de procedimientos de administración, criterios para revisión o apelación de decisiones, entre otros)	Disciplinas sobre localización	Compromisos de no establecer requisitos de localización de instalaciones informáticas Criterios de regulación para protección de objetivos legítimos
Telecomunicaciones	Medidas sobre acceso a instalaciones esenciales Medidas sobre acceso a redes Medidas de acceso a servicios públicos de transporte de telecomunicaciones, interconexión, portabilidad numérica, <i>roaming</i> Salvaguardias competitivas con relación a proveedores principales	Políticas de innovación	Programas marco Intercambio de tecnología Expertos e información Cooperación
	Servicios financieros	Servicios pueden prestar por modo 1 Tratamiento de nuevos servicios Trato nacional Transparencia Reconocimiento Medidas prudenciales	Sociedad de la información Intercambio de información Capacitación Diseminación de nuevas tecnologías
Transporte marítimo	Obligaciones con prestadores de servicios marítimos internacionales (prestación de servicios de enlace, reubicación de contenedores vacíos, no adopción de acuerdos de reparto de cargamento)	Investigación y desarrollo	Proyectos de investigación conjunta Intercambio de investigadores Alianzas público-privadas Cooperación
		Transporte aéreo	Trabajar hacia un acuerdo de cielos abiertos en el foro adecuado (OACI)
Servicios relacionados con el transporte aéreo	Cobertura de disciplinas sobre servicios aéreos (asistencia en tierra, servicios aéreos especializados, servicios de operación de aeropuertos)	Servicios de envío en competencia	Determinación del alcance del monopolio postal Independencia del regulador No abuso del monopolio Prevención de subsidios cruzados

(continúa)

Anexo: Acuerdos de servicios (continuación)

Disciplina AGCS +	Criterios	Disciplina AGCS-X	Criterios
Servicios profesionales	<p>Transparencia en procedimientos para verificar competencia de profesionales</p> <p>Licenciamiento temporal</p> <p>Programas especiales basados en requisitos del país de origen para practicar</p> <p>Promoción de reconocimiento</p> <p>Criterios de facilitación de ejercicio de ciertas profesiones</p>		
Servicios profesionales	<p>Transparencia en procedimientos para verificar competencia de profesionales</p> <p>Licenciamiento temporal</p> <p>Programas especiales basados en requisitos del país de origen para practicar</p> <p>Promoción de reconocimiento</p> <p>Criterios de facilitación de ejercicio de ciertas profesiones</p>	<p>Servicios audiovisuales</p> <p>Energía (servicios relacionados)</p>	<p>Promoción de la industria y de la coproducción</p> <p>Sujeto a listas, permitir comercio transfronterizo de servicios relacionados con energía</p>
Ayudas estatales (subsidios)	<p>Reporte sobre el valor y distribución de subsidios</p> <p>Consultas</p> <p>Provisión de información</p>	<p>Transporte de carga por carretera y servicios logísticos</p>	<p>Para servicios listados no obligación de ruta específica y si hay, por razones de seguridad, que no sea discriminatoria</p> <p>No discriminación en tasas y reflejo de costos</p> <p>No requisito de autorización para creación y adquisición de presencia comercial, acceso a infraestructura, transparencia</p>
Empresas estatales, monopolios o empresas con privilegios	<p>Trato no discriminatorio por entidades cubiertas (EC) a proveedores de servicios de otra parte</p> <p>Consideraciones comerciales para adquisición de servicios por EC</p>	<p>Servicios ambientales</p>	<p>Condicionamientos para listar servicios ambientales en MNC's</p> <p>Obligación de listar compromisos de acceso a mercado de estos sectores</p> <p>Lista de compromisos de acceso con <i>standstill</i></p> <p>Mejoras de compromisos para facilitación de modo 4</p> <p>No posibilidad de excepciones de NMF para estos servicios</p>

(continúa)

Anexo: Acuerdos de servicios (conclusión)

Disciplina AGCS +	Criterios	Disciplina AGCS-X	Criterios
Movimiento de capitales	<p>Liberalización del movimiento</p> <p>Prohibición de nuevas restricciones</p> <p>Consultas para facilitación del movimiento de capitales</p>	Servicios ambientales	<p>Condicionamientos para listar servicios ambientales en MNC's</p> <p>Obligación de listar compromisos de acceso a mercado de estos sectores</p> <p>Lista de compromisos de acceso con <i>standstill</i></p> <p>Mejoras de compromisos para facilitación de modo 4</p> <p>No posibilidad de excepciones de NMF para estos servicios</p>
Impuestos	<p>Regla de no discriminación aplicable a medidas tributarias (TN y TNMF)</p> <p>Extensión de no discriminación a productos digitales para medidas tributarias, relacionadas con la compra o consumo de producto digital</p> <p>Disciplinas sobre requisitos de desempeño y no condicionamiento en la recepción de una ventaja aplicable a medidas tributarias</p>	Educación y entretenimiento	<p>Medidas para mejoramiento de niveles educativos</p> <p>Cooperación en desarrollo de capacidades</p>
		Convergencia regulatoria/capacitación	<p>Marco cooperativo y de diálogo para expedición de regulación</p> <p>Intercambio de experiencias, información, datos y tecnología</p>
		Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio para servicios	<p>Prohibición de contenido local</p> <p>Prohibición de requisitos de transferencia de tecnología</p>
		Medidas de inversión	<p>Estándares de protección a la inversión</p> <p>Trato Nacional</p> <p>Nivel mínimo de protección</p> <p>Expropiación</p> <p>Trato justo y equitativo</p> <p>Mecanismos de solución de controversias (Estado-inversionista)</p>
Estadísticas de servicios		<p>Armonización</p> <p>Desarrollo de métodos de estadísticas</p> <p>Capacitación</p>	
		PYMES	<p>Asistencia técnica</p> <p>Acceso a financiamiento</p> <p>Promoción de participación en el comercio electrónico</p>

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base de Ana Palacio, 2017.

Nota: Acuerdo General de Comercio de Servicios-más (AGCS+) y Acuerdo General de Comercio de Servicios Plus-extra (AGCS-X).



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
www.cepal.org